



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO QUINTO AÑO

**1556<sup>a</sup>** SESION: 10 DE NOVIEMBRE DE 1970

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1556) .....	1
Homenaje a la memoria del General Charles de Gaulle, ex Presidente de la República Francesa .....	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente .....	5
Aprobación del orden del día .....	6
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
a) Carta de fecha 6 de noviembre de 1970 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Burundi, Nepal, Sierra Leona, Siria y Zambia ante las Naciones Unidas (S/9975/Rev.1):	
b) Tercer informe del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/9844/ y Corr.1 y 2 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2 y Add.2/Corr.3 y Add.3) .....	6

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el martes 10 de noviembre de 1970, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. George J. TOMEH  
(Siria).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1556)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
  - a) Carta de fecha 6 de noviembre de 1970 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Burundi, Nepal, Sierra Leona, Siria y Zambia ante las Naciones Unidas (S/9975/Rev.1);
  - b) Tercer informe del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/9844 y Corr.1 y 2 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2 y Add.2/Corr.3 y Add.3).

### Homenaje a la memoria del General Charles de Gaulle, ex Presidente de la República Francesa

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Uno de los instantes más solemnes de la vida de un hombre es enfrentarse con la muerte, ver cómo aniquila. Y cuando la muerte se lleva a un gran hombre, a uno de aquellos que hacen la historia, uno de aquellos que nacen de tarde en tarde al correr de los siglos en una nación, pero que al final, debido a su dimensión humana, son reivindicados por la humanidad, el acontecimiento fatal y, sin embargo, tan natural, sumerge al testigo vivo en lo más hondo de sí mismo.

2. Vivimos hoy ese instante penoso. El día es gris y lluvioso; los corazones están tristes y apesadumbrados; se siente el malestar indefinible de un vacío brutal e inmenso: Charles de Gaulle de Francia ha fallecido. Su desaparición constituye un día de luto no sólo para el pueblo francés — del que fue Presidente y dirigente inspirado — sino para todos. En el mundo entero, la noticia brutal de su muerte ha conmovido a los hombres.

3. El verdadero signo de un gran hombre — de aquel que se impone el deber de elegir los medios del orden más elevado — es anticiparse a su época y sobrepasarla. El General de Gaulle pertenecía a esa gran categoría de hombres.

4. Jefe de la resistencia francesa contra la invasión nazi, obtuvo el apoyo del gran pueblo francés que se negaba a someterse a la tiranía. Héroe inspirado y resuelto, galvanizó y concentró el heroísmo del pueblo francés hasta que se logró la victoria sobre las fuerzas del mal y de las tinieblas.

5. Siempre recordaremos sus palabras, señal de una visión casi profética, en el momento de la derrota de Francia. La última palabra — declaró solemnemente — no se ha dicho todavía. Los mismos medios que nos han vencido puede que nos den algún día la victoria. Esta guerra no está limitada al territorio desgraciado de nuestro país. Es una guerra mundial. Hoy nos vemos golpeados por la fuerza mecánica pero podremos vencer en el porvenir una fuerza mecánica mayor. En eso estriba el destino del mundo. Esta visión resultó acertada y por eso de Gaulle seguirá siendo el símbolo del heroísmo en la historia.

6. Como hombre de Estado, no sólo aportó la estabilidad, la prosperidad y la grandeza a Francia, si no que fue también un árbitro en los conflictos mundiales que han afligido a la humanidad. ¿Quién podría olvidar que ha sido un gran emancipador de los pueblos a quienes predijo que se liberarían sin falta?

7. Supo ver esta gran verdad: que hay una potencia extraordinaria en la expresión de la voluntad de un pueblo y que, cuando esa voluntad se declara, incluso los espíritus que quieren ponerla en tela de juicio quedan impresionados y embargados por ella.

8. Ningún pueblo es libre mientras otros pueblos no lo son. Por haber puesto en práctica esta verdad — al reconocer los derechos legítimos del pueblo árabe argelino —, el General de Gaulle será inmortal en la historia.

9. Y esta gran nación que es Francia, grande por su historia, grande por su revolución, grande por su cultura, grande por su aportación a la civilización, a los valores, en una palabra, a la cultura del hombre, esta Francia agrega hoy una página nueva al libro de su gloriosa historia: la vida del General de Gaulle, el héroe, el estadista, el visionario.

10. Quisiera — y estoy seguro de que expreso los sentimientos del Consejo de Seguridad — pedir al Embajador de Francia, nuestro amigo y estimado colega, el Sr. Kosciusko-Morizet, que acepte nuestras sinceras condolencias y las transmita al Gobierno y al pueblo de Francia así como a la familia del General de Gaulle.

11. Pido a los miembros del Consejo que observen un minuto de silencio.

*Los miembros del Consejo, de pie, observan un minuto de silencio.*

12. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al Secretario General.

13. EL SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Apenas me enteré del deceso del General Charles de Gaulle envié el siguiente mensaje al Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas:

"Mucho me apesadumbra la noticia del fallecimiento del General de Gaulle, a quien considero uno de los más grandes soldados-estadistas de nuestro tiempo.

"El General de Gaulle demostró no sólo gran acierto e imaginación al afrontar los problemas de su propio país, sino también valor y visión en el tratamiento del difícil problema de la descolonización de África francesa, y en particular de Argelia. Con su posición valiente y decidida a este respecto se ha ganado el respeto de todos los amantes de la libertad.

"Estuve con él en varias ocasiones y me impresionó su clara percepción con respecto a muchas de las cuestiones críticas de guerra y paz que se plantearon mientras desempeñó el cargo de Presidente de Francia y que todavía tenemos ante nosotros. También aprecié en él una conciencia cada vez mayor de la posibilidad de que las Naciones Unidas desempeñaran un papel valioso no sólo en situaciones de crisis sino también en la promoción del progreso humano.

"El deceso del General de Gaulle será lamentado no sólo por su país natal sino también por las muchas personas que lo admiran en todo el mundo.

"Ruego a usted que transmita al Presidente, al Gobierno y al pueblo de Francia mi sentido pésame y ofrezca a la Sra. de Gaulle mis respetuosas y sinceras condolencias personales."

14. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Nuestro representante en la Asamblea General ya ha manifestado esta mañana al Gobierno y al pueblo francés nuestras profundas condolencias por la muerte del General de Gaulle. No obstante, no puedo abstenerme de añadir personalmente algunas breves palabras. El siglo XX, como otros siglos, ha producido un número relativamente limitado de hombres verdaderamente grandes, de gigantes cuya estatura, cuya personalidad, cuya comprensión de las fuerzas subyacentes de la historia les ha permitido dejar una marca perdurable en su época. El General de Gaulle fue ciertamente uno de esos hombres. Es casi imposible imaginar

al siglo XX sin él y es difícil acostumbrarnos al hecho de que deberemos enfrentar el resto de la centuria sin él. Sin embargo, tenemos la satisfacción de que a través de sus acciones y de sus escritos nos ha señalado la elevada ruta que la humanidad debe seguir si ha de alcanzar las alturas que el General de Gaulle creía que podíamos alcanzar.

15. Tuve el privilegio de conocerlo personalmente y fue un privilegio que nunca habré de olvidar.

16. La emoción experimentada en mi país por el deceso de este gran dirigente de nuestro más antiguo aliado se ha manifestado en la inmediata decisión del Presidente Nixon de asistir personalmente a la ceremonia religiosa que se celebrará en memoria del General de Gaulle.

17. Quisiera unirme al Presidente y al Secretario General al pedirle al representante de Francia que transmita al pueblo francés y a la familia del General de Gaulle nuestro pesar más profundo.

18. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Esta mañana he rendido tributo, en nombre de mi delegación, a la memoria del General de Gaulle en la Asamblea General. Es poco lo que puedo agregar. He aquí lo que el Primer Ministro de mi país ha declarado hoy en la Cámara de los Comunes: "A través de los siglos, Francia ha producido muchos grandes hombres y Charles de Gaulle se encuentra entre los más grandes de todos ellos. A veces, parecía personificar a Francia."

19. Una vez más, deseo transmitir el profundo pesar de mi delegación a nuestro colega francés y a su delegación y, por conducto suyo, a todos sus compatriotas y a la familia del General de Gaulle.

20. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Una trágica noticia se difundió por el mundo entero esta mañana: un gran hijo de Francia, uno de los más grandes estadistas, un eminente soldado de nuestro tiempo, el General de Gaulle, ha fallecido.

21. El nombre del General de Gaulle está vinculado a los momentos más importantes de la historia de Francia y a los acontecimientos más notables del siglo XX, en particular, a los de la segunda guerra mundial y del período subsiguiente. Su papel eminente como una de las personalidades dirigentes de la lucha contra el fascismo y la tiranía hitleriana y por la libertad y la independencia de Francia, por la libertad y la independencia de Europa en los años de la segunda guerra mundial, ha sido reconocido en el mundo entero. El General de Gaulle ocupó un lugar de primer plano entre los grandes dirigentes de la segunda guerra mundial.

22. Desempeñó un papel importante en el desarrollo de las relaciones franco-soviéticas. Como Presidente del Comité de Francia Libre en los años de la segunda guerra mundial, el General de Gaulle tomó la iniciativa de establecer relaciones entre ese Comité y la Unión Soviética al principio mismo de la guerra. El General de Gaulle apreciaba grandemente la notable contribución de la Unión Soviética y de sus pueblos a la derrota de la Ale-

mania fascista. En una declaración que hizo en el curso de la guerra, el General de Gaulle dijo:

"El pueblo francés saluda entusiastamente los éxitos y la fuerza creciente del pueblo soviético, pues esos éxitos acercan a Francia al objetivo deseado: la libertad y la venganza."<sup>1</sup>

23. Como gran patriota, gran realista y gran político, el General de Gaulle comprendía perfectamente la importancia primordial de la cooperación soviético-francesa para el destino de Francia, para el destino del continente europeo, para la seguridad en Europa y para la paz del mundo. El General de Gaulle dijo:

"Por desgracia, muy a menudo, en el curso de los siglos en el camino de la alianza francorrusa, se topó con obstáculos o resistencias debidos a intrigas o incomprensiones. Ello no obstante, la necesidad de tal alianza ha sido evidente en cada cambio de la historia."<sup>2</sup>

24. Siguiendo invariablemente su curso político, curso independiente, el General de Gaulle aceptó la propuesta del Gobierno soviético, y entre Francia y la Unión Soviética se celebró el Acuerdo de alianza y asistencia mutua franco-soviético<sup>3</sup> en la segunda guerra mundial.

25. El nombre del General de Gaulle está también vinculado al notable mejoramiento de las relaciones soviético-francesas que se inició al final de los años 50, cuando el General de Gaulle era Jefe del Estado francés. Más de una vez el General de Gaulle visitó la Unión Soviética y se reunió con los dirigentes del Estado soviético. Sus visitas a nuestro país contribuyeron a desarrollar la buena comprensión entre la Unión Soviética y Francia. La reciente visita del Presidente Pompidou a la Unión Soviética es la continuación del curso político del cual el General de Gaulle era partidario convencido.

26. Sr. Presidente, en esta hora de tristeza general, permítame declarar que ante las relaciones soviético-francesas se abren las mejores perspectivas, pues se fundan en la amistad y la coincidencia de los intereses fundamentales de los pueblos soviético y francés.

27. La Unión Soviética, al aplicar las disposiciones del acuerdo soviético-francés, concluido en octubre de 1970, seguirá luchando consecuentemente por el robustecimiento de la seguridad de los pueblos y de la paz universal, por el fortalecimiento de la seguridad y la atenuación de la tirantez en Europa y por la ampliación de la cooperación soviético-francesa.

28. La memoria del General de Gaulle, quien gozaba de una popularidad especial entre el pueblo soviético, como

gran hijo del pueblo francés amigo, quedará grabada para siempre en los corazones de los soviéticos.

29. La delegación soviética expresa sus profundas condolencias a la delegación de Francia con motivo del fallecimiento del General de Gaulle, y comparte su dolor así como el dolor del Gobierno y del pueblo de Francia y de la familia del difunto.

30. Sr. DE PINIES (España): Para mi país, la muerte del General de Gaulle tiene una significación muy especial. Fue gran amigo nuestro y, para demostrarlo, en el curso del presente año, y como queriendo despedirse de este mundo, hizo un largo viaje por España. Para nosotros ha quedado un recuerdo imperecedero de su figura, grande en la historia y humilde en los momentos de su fallecimiento. Como esta mañana lo recordara el representante de Francia en la Asamblea General, no ha querido recibir ninguna honra fúnebre especial en sus exequias.

31. A su familia, al pueblo de Francia y a su Gobierno presentamos nuestros respetos. El Jefe del Estado español, mi Jefe de Estado, ha enviado esta mañana los mensajes de condolencias. Aquí sólo le queda a mi delegación elevar sus preces al Altísimo por el eterno descanso de su alma.

32. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La noticia del deceso del General de Gaulle ha ensombrecido a todo el mundo. Con Francia, todos están de duelo por la desaparición del último de los grandes líderes de la segunda guerra mundial, quien, en su lucha indomable por la liberación de su propio país, se convirtió en la encarnación del espíritu nacional para los hombres de todo el mundo.

33. En un pasado reciente, los hombres de Finlandia nos vimos muy alentados y apoyados por la política francesa del General de Gaulle, política de reconciliación y cooperación europeas que superaba las líneas divisorias de las ideologías y de los bloques militares, que se basaba en el respeto inquebrantable a la igualdad de la soberanía y a la independencia de los países.

34. La vida y el ejemplo del General de Gaulle ilustran la profunda verdad de nuestro tiempo, que la cooperación fructífera entre los Estados de ninguna manera requiere una dilución de la identidad nacional, sino que, por el contrario, la única base firme para un genuino internacionalismo. Es el reconocimiento del carácter propio de cada país.

35. El mensaje de la vida del General de Gaulle se mantendrá como una fuerza viviente que atraviesa las fronteras de Francia.

36. Me asocio a lo expresado por el Presidente del Consejo de Seguridad para solicitar al representante de Francia que acepte nuestras condolencias y las expresiones de nuestro profundo pesar.

37. Sr. ESPINOSA VALDERRAMA (Colombia): Deseo asociar de modo expreso a mi delegación al duelo de la humanidad por la desaparición de uno de los gran-

<sup>1</sup> Charles de Gaulle, *Mémoires de guerre — L'Appel*, Paris, Librairie Plon, édit., 1954, pág. 546.

<sup>2</sup> *Ibid.*, págs. 546 y 547.

<sup>3</sup> Firmado en Moscú el 10 de diciembre de 1944.

de los hombres de nuestro tiempo. No puedo dejar de evocar, en este instante solemne, el viaje que hiciera el General de Gaulle a los países de América Latina. Cuando por ese motivo llegó a Colombia y visitó a Bogotá, me correspondió, como Presidente del Congreso de mi país, presentar el saludo al ilustre Presidente de Francia y decirle de la admiración que allí sentimos por el genio francés, por su amor a la libertad y por su lucha eterna por el mejoramiento de la humanidad. Entonces le dijimos que, como a un héroe legendario, lo saludábamos al llegar al suelo de nuestra patria.

38. Hoy, desaparecido, quiero reiterar esos sentimientos de admiración, personalmente y en nombre de mi delegación, sabiendo que interpreto el pensamiento del pueblo colombiano, tan vinculado al espíritu francés, y tan colmado de amor y de admiración por el héroe que acaba de fallecer.

39. Sr. LANG (Nicaragua): Nicaragua se suma con profundo dolor a la tristeza que embarga al mundo libre por el fallecimiento del líder de la guerra y glorioso Presidente de la Francia inmortal, quien supo demostrar su valor militar, con éxito, en los campos de batalla y su valor político en la reestructuración de su patria, por la que vivió siempre expuesto a todo sacrificio.

40. Rogamos aceptar al digno representante de Francia, en nombre del Gobierno y pueblo de Nicaragua, nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida. El duelo de Francia es también el de Nicaragua.

41. Sr. KULAGA (Polonia) (*interpretación del francés*): Todos nos hemos enterado con gran emoción de la noticia del fallecimiento del General de Gaulle. Con él, Francia y el mundo han perdido a un gran estadista, a un hombre cuyo cañibre político era excepcional. No es mucho lo que puedo agregar a lo ya expresado por mis colegas en torno a esta mesa. Permítaseme que diga, sin embargo, que en Polonia la memoria del General de Gaulle siempre seguirá asociada, en especial, a la imagen del combatiente que personificó a Francia en su encarnizada resistencia contra la agresión nazi. Quedará asociada a su actitud respecto de Polonia, a Zabrze, ciudad que él calificó como "la más polaca de las ciudades polacas", indicando así su actitud positiva en cuanto a un problema fundamental para Polonia: el de sus fronteras. La memoria del General de Gaulle quedará siempre asociada a su visión de una Europa viviendo en condiciones de cooperación, de paz y de seguridad, una Europa factor de estabilidad en el mundo.

42. Expreso a la delegación de Francia el más sentido pésame de la delegación polaca.

43. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): Ha desaparecido un personaje cuya acción ha marcado el destino de la humanidad. Nos reunimos en el Consejo de Seguridad el mismo día en que el General de Gaulle deja este mundo, en vísperas del fin de los imperios coloniales. El pueblo francés — ¿y por qué no el mundo? — ve que le han arrebatado brutalmente a un héroe, a un genio cuyo papel e influencia han tenido un alcance y dimensiones planetarios que llegaron hasta marcar el destino de la humanidad.

44. A Francia, con cuya causa se había identificado este gigante entre los hombres, y a la familia, profundamente abatida, a la que dio tan enorme prestigio, expreso en nombre de mi Gobierno nuestro más sentido pésame.

45. Ojalá pueda completarse la magnífica obra de descolonización a la que se había consagrado Charles de Gaulle, obra ilustrada por sus propias palabras al estigmatizar las crueles guerras coloniales:

"Pero en el África francesa, como en todos los demás territorios donde los hombres viven bajo nuestra bandera, no puede haber verdadero progreso si los hombres, en su tierra natal, no lo aprovechan moral y materialmente, si no pueden elevarse poco a poco hasta un nivel en que sean capaces de participar en la gestión de sus propios asuntos. Es deber de Francia hacer que esto llegue a ser una realidad."

46. Y en 1964 agregó, para reforzar su denuncia del sistema colonial, las palabras siguientes:

"¿Por qué Francia, que está en pleno florecimiento, habría de permanecer al margen de un movimiento, inspirado en gran parte en su genio tradicional del que dependen, en definitiva, la paz y el destino del mundo?"

47. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha tenido ya ocasión de rendir tributo, en nombre del Gobierno y del pueblo de Zambia, a la memoria del ex Presidente de Francia, General de Gaulle, en la Asamblea General y en varias de las Comisiones.

48. Ahora quisiera asociar a mi delegación con los sentimientos de condolencia que Vd., Sr. Presidente, ha expresado en nombre del Consejo, lo mismo que las delegaciones que me han precedido.

49. El General de Gaulle fue un extraordinario y valiente ciudadano del mundo que ha dejado una huella imborrable en la escena del siglo XX. El General Charles de Gaulle ha muerto pero ojalá perdure su espíritu.

50. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, en nombre del Gobierno y del pueblo de Sierra Leona, quisiera expresar sus condolencias y su más profundo pésame al pueblo francés con motivo de la pérdida de Charles de Gaulle, el gran líder y estadista francés.

51. Uno de los principales logros de su vida, que siempre será recordado, es el eficaz papel que desempeñó en la descolonización de muchos países del África y Asia. En realidad, fue en el África, donde como un joven y desconocido Brigadier General, dio a conocer el potencial de su grandeza durante los oscuros días de la segunda guerra mundial, hace 30 años. En ese continente, fue un líder de descendencia africana, el Gobernador Felix Eboué, el que primero se inspiró en el genio de de Gaulle y quien trajo al campo de los combatientes franceses a muchos que estaban vacilantes. Eboué, quien ahora yace en un lugar de honor de París, sigue siendo uno de los grandes ejemplos del siglo XX en cuanto a la estatura que puede alcanzar un hombre de raza no europea cuando tiene

libres e ilimitadas oportunidades de educación y civilización mundial. La lealtad de Eboué a de Gaulle fue el comienzo de una larga y duradera alianza entre Charles de Gaulle y el mundo afroasiático, una alianza sin paternalismo ni patronazgos, sino la de un hombre que reconocía la brillantez y el liderazgo donde lo veía o encontraba, independientemente de la raza, color o credo.

52. El tema de nuestro debate de esta tarde, también tiene relación con el fallecimiento del General de Gaulle. En Argelia y en otros países africanos con un alto porcentaje de colonos europeos igual o mayor al de Rhodesia del Sur o el África portuguesa, él pudo llevar adelante con gran vigor el progreso de la descolonización, arriesgando su propia vida y su seguridad personal.

53. Mi delegación está de duelo por la desaparición de un gran líder de Francia y de toda la humanidad. Solicitamos que nuestro profundo pésame sea transmitido a la delegación francesa y, por su intermedio, a su país y a la familia de Charles de Gaulle.

54. Sr. KHATRI (Nepal) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Quisiera asociarme a los profundos sentimientos de pésame expresados por Vd., el Secretario General y otros oradores, hacia el pueblo y Gobierno de Francia, con motivo del lamentado fallecimiento del Presidente de Gaulle.

55. Como el dirigente indiscutido del movimiento de Francia libre durante las oscuras horas de la Segunda Guerra Mundial y, más tarde, como el fundador de la Quinta República, el Presidente de Gaulle llegó al corazón del gran pueblo de Francia y aun a la galaxia de los hombres sobresalientes. El fue realmente un hombre señalado por el destino.

56. El pueblo y el Gobierno de Nepal comparten el gran pesar por la irreparable pérdida sufrida por Francia y el mundo entero.

57. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, sus muy nobles palabras, señor Secretario General, su mensaje conmovedor, mis queridos colegas, las palabras que han pronunciado ustedes aquí llegarán directamente al corazón del pueblo de Francia. Desde esta mañana los testimonios se multiplican, en la Asamblea General, y en todas partes. Llegan testimonios de amigos conocidos o desconocidos que vienen espontáneamente a expresarme su tristeza y demuestran así que este duelo no sólo afecta a Francia sino al mundo entero. Naturalmente, para nosotros franceses, para cada francés personalmente, ha causado un vacío inmenso la desaparición de aquél que nos devolvió la patria, la libertad y la paz.

58. Pero también parece — y las palabras de ustedes son prueba de ello — que más allá de nuestras fronteras de Gaulle ha significado mucho, ha significado algo por lo que respecta a la independencia de todos los pueblos, de todas las naciones, por lo que respecta a la cooperación de todos los países y a su amistad.

59. A todos los que han tenido ocasión de conocerlo — nuestro Secretario General lo ha dicho también — les ha impresionado su enorme visión de las cosas, su dominio de los problemas, sus intuiciones fulgurantes con respecto al porvenir, todo ello al servicio de una causa noble, la de la paz entre los hombres, una paz basada en el profundo respeto de la independencia y de la dignidad de las naciones. Por eso, puedo afirmar que de Gaulle tenía una gran esperanza en la acción de nuestro Consejo de Seguridad.

60. Como saben ustedes, se ha extinguido en la sencillez y en la dignidad con que vivía en su retiro después de haber abandonado voluntariamente el poder. Estaba determinado a permanecer en esa sencillez y deseaba que no hubiese discursos ni honras fúnebres luego de su muerte.

61. Fiel a ese pensamiento, no diré nada más; pero deseo dar las gracias a todos ustedes por sus palabras que nos han emocionado profundamente. Quiero decirles también que todos los que, desde el principio, compartieron su lucha continuarán por el mismo camino, que es el de la paz, la reconciliación y el entendimiento entre todas las naciones y entre todos los hombres.

62. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En nombre del Consejo de Seguridad y en el mío propio, agradezco al representante de Francia las palabras que ha pronunciado.

#### **Expresión de agradecimiento al Presidente saliente**

63. El PRESIDENTE: Deseo rendir tributo al Sr. de Piniés, representante de España, a cuyo cargo estuvo la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el pasado mes de octubre y quien se ha distinguido por sus eminentes cualidades personales de cortesía, elegancia, sentido profundo de la paz y de la justicia, atento siempre a la causa de la humanidad. Además, el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Sr. López Bravo, presidió con maestría y habilidad las sesiones durante el mes de octubre. Para el Ministro de Relaciones Exteriores y su hábil Embajador, para España, su pueblo y Gobierno, expresamos nuestras sinceras manifestaciones de gratitud y amistad.

64. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los Miembros del Consejo al rendir este modesto tributo, deseándole al Sr. de Piniés prosperidad en sus funciones.

65. Sr. DE PINIES (España): En nombre de mi delegación y también de mi Ministro de Asuntos Exteriores, deseo expresar a Vd., Sr. Presidente, la gratitud y reconocimiento por las hermosas palabras que ha dirigido tanto a mi persona como a mi Ministro, mi país y pueblo.

66. Nada me extraña. Su país y el mío están hermanados desde hace muchos siglos; es una tradición común la que nos une y, al rendirle homenaje y felicitarle por su exaltación a la Presidencia de este alto órgano de las Naciones Unidas, quiero reiterarle, una vez más, que me tendrá siempre, en el desempeño de sus funciones, a su entera disposición, al igual que a mi delegación.

## Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:**

- a) Carta de fecha 6 de noviembre de 1970 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Burundi, Nepal, Sierra Leona, Siria y Zambia ante las Naciones Unidas (S/9975/Rev.1);
- b) Tercer informe del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/9844 y Corr.1 y 2 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2 y Add.2/Corr.3 y Add.3)

67. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad considerará ahora la cuestión que le ha sido sometida en una carta de fecha 6 de noviembre de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Burundi, Nepal, Sierra Leona, Siria y Zambia, que figura en el documento S/9975/Rev.1.

68. Señalo asimismo a la atención de los miembros del Consejo que Burundi, Nepal, Sierra Leona, Siria y Zambia han presentado un proyecto de resolución distribuido con la signatura S/9976.

69. Sr. KHATRI (Nepal) (*interpretación del inglés*): En el curso de mi relación con Vd., Sr. Presidente, he llegado a respetarlo enormemente por su sabiduría, percepción y sentido de justicia. Por lo tanto, con gran placer le transmito las cordiales felicitaciones de mi delegación al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le ruego que acepte nuestros mejores votos y las seguridades de nuestra sincera cooperación.

70. Mi delegación desea también rendir homenaje al Embajador de España, por la notoria capacidad y autoridad con que presidió al Consejo de Seguridad en el curso del mes de octubre. Estamos especialmente agradecidos por el papel que desempeñó el pasado mes en las consultas oficiosas que llevaron a la convocatoria de la primera reunión periódica del Consejo de Seguridad.

71. El tema que hoy tenemos a consideración no sólo ha sido objeto de discusión en una serie de sesiones del Consejo de Seguridad en los últimos años sino, también, causa de una acción sin precedentes por parte del Consejo, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Por eso mi delegación se asoció con las de Burundi, Sierra Leona, Siria y Zambia, para solicitar esta reunión del Consejo de Seguridad, a fin de discutir la cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur a la luz de los acontecimientos que han tenido lugar desde la adopción de la resolución 277 (1970), de 18 de marzo de 1970, con la firme convicción de que permanece siendo responsabilidad particular continua del Consejo de Seguridad el examinar constantemente y de cerca la situación en ese territorio. Aquí están en juego no solamente la paz y la seguridad del África meridional sino, también, la autoridad y el prestigio del Consejo de Seguridad.

72. Han sido publicados dos documentos importantes de las Naciones Unidas después de la adopción de la última resolución del Consejo de Seguridad sobre Rhodesia del Sur, y ellos brindan un panorama justo y exacto del estado de cosas en ese territorio, así como una evaluación imparcial de los efectos de las sanciones sobre la economía de Rhodesia del Sur.

73. Me refiero al tercer informe del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad<sup>4</sup>, de fecha 15 de junio, y a la introducción de la memoria anual del Secretario General<sup>5</sup>, que se encuentran disponibles desde la víspera de este período de sesiones de la Asamblea General. El Comité de Sanciones y el Secretario General prueban en forma incontrovertible que la situación en Rhodesia del Sur sigue siendo sumamente grave. La prueba es clara, además, en el sentido de que la política de sanciones no logró su objetivo de derrocar al régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Rhodesia del Sur continúa disfrutando de un volumen considerable de comercio exterior. Ello ha sido posible, debido, en primer lugar, a un número mayor de violaciones ocultas de las sanciones; en segundo lugar, debido a una vigilancia insuficiente por parte de algunas Potencias, sobre todo de las industriales y marítimas; y, en tercer lugar, por la falta de cooperación de parte de Portugal y de Sudáfrica.

74. Informes que aparecieron recientemente en la prensa demuestran un mayor número de violaciones importantes de las sanciones. Confirman que el régimen ilegal está ajustando su política de racismo y fortaleciendo el mecanismo estatal para ponerlas en vigor. Los dirigentes de este régimen rebelde están tan resueltos como siempre a proseguir despiadadamente esa política, que está destinada, según palabras del Sr. Ian Smith, "a mantener la civilización occidental de Rhodesia del Sur y extirpar el nacionalismo negro desenfrenado a lo largo del Zambeze". Y esta determinación resulta fortalecida por el apoyo que recibe de otros regímenes coloniales y racistas, como los de Portugal y de Sudáfrica.

75. Aunque estos acontecimientos no son sorprendentes resultan, de todos modos, inquietantes. Un deber claro del Consejo de Seguridad es el de hacer un inventario periódico de la situación y considerar las medidas apropiadas para lograr nuestro objetivo común. Por ello las cinco delegaciones pensaron que era necesario convocar a la reunión del Consejo de Seguridad en esta oportunidad.

76. En vista de la preocupación de las delegaciones con el trabajo de este período de sesiones de la Asamblea, esperamos tener una sesión muy corta en la cual pueda ser posible que el Consejo de Seguridad adopte una resolución breve que no se preste a controversias y sobre la cual todos podamos ponernos de acuerdo. Con ese fin las delegaciones de Burundi, Sierra Leona, Siria, Zambia y Nepal se han reunido para preparar un proyecto de resolución que ya ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo de Seguridad y que lleva el número S/9976. Aprovecho esta oportunidad para presen-

<sup>4</sup> Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad.

<sup>5</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 1A.

tar este proyecto de resolución oficialmente en nombre de los cinco autores.

77. El proyecto de resolución es explícito en su naturaleza. Sin embargo, podría señalar que evita cuestiones contenciosas y es muy sencillo y claro. Se ha tenido especial cuidado en que las palabras del proyecto estén al margen de la aspereza y las equivocaciones. Al mismo tiempo que el objetivo del Consejo de Seguridad ha sido establecido claramente, los autores han tratado de no comprometer al Consejo en ninguna medida que esté fuera de las que ya se han adoptado. No se ha hecho ningún pedido de acción que este fuera de la clara capacidad del Consejo de Seguridad o, para el caso, fuera de la capacidad de cualquier Estado Miembro.

78. El preámbulo del proyecto de resolución reafirma resoluciones previas del Consejo de Seguridad adoptadas desde la ilegal declaración de independencia de cinco años atrás, así como la responsabilidad primordial de la Potencia administradora para permitir al pueblo de Rhodesia del Sur alcanzar su libre determinación e independencia y, en especial, su responsabilidad de poner término al régimen rebelde. Expresa profunda preocupación porque algunos Estados no han cumplido con las disposiciones de las resoluciones relativas a la aplicación de sanciones, contrariamente a sus obligaciones de conformidad con el Artículo 25 de la Carta. A este respecto podría recordar el párrafo 104 del tercer informe del Comité de Sanciones, en el cual éste considera que el Consejo de Seguridad debería nuevamente llamar la atención de los Estados Miembros respecto a sus obligaciones en virtud de la Carta, y en particular la de acatar las decisiones del Consejo de Seguridad. En último lugar el preámbulo haría que el Consejo actuara en virtud del Capítulo VII.

79. Los párrafos dispositivos están formulados clara y sencillamente. Se apoya la actual política de sanciones contra Rhodesia del Sur y se ha pedido a todos los Estados que cumplan plenamente con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Rhodesia del Sur. El proyecto de resolución hará que el Consejo de Seguridad inste además a todos los Estados a no conceder ningún tipo de reconocimiento al régimen ilegal. Los patrocinadores tienen la opinión de que el transcurso del tiempo no da legalidad a un régimen ilegal que fue concebido en el temor y el odio, nacido en la rebelión y que se alimenta del racismo.

80. La parte más importante del proyecto de resolución es el párrafo 1. Este párrafo trata de esclarecer y manifestar sin equivocaciones la cuestión central de la situación en Rhodesia del Sur. La cuestión central a juicio de los patrocinadores es la existencia de un régimen de minoría racista que ha negado a la mayoría su derecho inalienable a la libre determinación. La responsabilidad de las Naciones Unidas y la de la Potencia administradora no termina con el derrocamiento de este régimen ilegal de minoría racista. Nuestra meta es lograr la aplicación plena y efectiva del principio de la libre determinación. El Consejo de Seguridad ha reconocido esta preocupación primordial en el párrafo 7 de la resolución 217 (1965), en el cual se hace un llamamiento claro a la Potencia admi-

nistradora para que tome medidas inmediatas con el fin de permitir al pueblo de Rhodesia del Sur la determinación de su propio futuro, de conformidad con los objetivos de la resolución de la Asamblea General 1514 (XV). El párrafo 1 del presente proyecto de resolución coloca la cuestión en su perspectiva adecuada. Declara que no se admitirá la independencia antes del gobierno de la mayoría. Por consiguiente, se pide a la Potencia administradora que no conceda independencia a Rhodesia del Sur sin cumplir con la regla del gobierno de la mayoría. Sabemos que la Potencia Administradora no ha abandonado su singular táctica de afrontar la rebelión armada con persuasión y palabras, una táctica que ha fallado antes y que fallará nuevamente en vista de la posición y las acciones del régimen rebelde.

81. Espero que los miembros del Consejo de Seguridad podrán apoyar el proyecto de resolución.

82. Para concluir, desearía manifestar una vez más nuestro convencimiento de que es necesaria una acción más enérgica por parte del Consejo para alcanzar la meta que todos buscamos. También quiero dejar en claro que la declaración que he hecho hoy no afecta la opinión de mi delegación de que la Potencia Administradora, en virtud de su ley constitucional y la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de poner término a la rebelión armada por todos los medios de que dispone y conceder independencia inmediata a Rhodesia del Sur sobre la base del gobierno de la mayoría.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Nepal las amables palabras que me ha dirigido.

84. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Permítame, señor Presidente, que cumpla un deber muy agradable, el de expresar a usted las cálidas felicitaciones de la delegación de Zambia con motivo de su designación para la alta función de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. He tenido la suerte de visitar su gran país no hace mucho y recuerdo la cálida hospitalidad que recibí de sus compatriotas. Conociendo sus cualidades personales, señor Presidente, mi delegación tiene plena confianza en que los debates del Consejo serán dirigidos de manera satisfactoria y eficaz. Puede usted contar con nuestra total colaboración y ayuda.

85. No cumpliría mi deber si no expresara también la gratitud de mi delegación a su notable predecesor, el Embajador de España, Sr. de Piniés, por la sabiduría con que dirigió nuestros trabajos en el mes de octubre. Hubo dos históricos acontecimientos en ese mes, que deseo recordar y subrayar: primero, la admisión de las Islas Viti como 127.º Miembro de las Naciones Unidas y, segundo, la celebración de la primera reunión periódica del Consejo de Seguridad [1555a. sesión]. Surgieron varias dificultades en esas reuniones, pero gracias a la sabiduría hispánica del Embajador de Piniés y del Ministro de Asuntos Exteriores de España, Sr. López Bravo, fue posible llegar a soluciones satisfactorias.

86. Hemos pedido la convocación de esta reunión por las razones siguientes: i) para reafirmar nuestra condena de la declaración ilegal de independencia de Rhodesia del

Sur; ii) para instar al Gobierno del Reino Unido a que no conceda la independencia a Rhodesia del Sur antes de que haya un gobierno de la mayoría; iii) para asegurar que el Gobierno conservador del Reino Unido continúe la política de sanciones contra el régimen ilegal de Smith en Rhodesia del Sur; iv) para instar a todos los Estados a que observen las sanciones del Consejo de Seguridad contra Rhodesia del Sur; v) para deplorar la actitud de los Estados que han continuado prestando apoyo, asistencia moral, política y económica a la colonia rebelde, y vi) para pedir a todos los Estados que no concedan ninguna forma de reconocimiento al régimen ilegal de Salisbury.

87. La última vez que el Consejo de Seguridad discutió la cuestión de Rhodesia del Sur fue hace ocho meses [1534a. y 1535a. sesiones], y durante ese período ha habido una serie de acontecimientos inquietantes. El régimen de Smith ha consolidado sus posiciones política, militar y económica. Se ha embarcado en una campaña sistemática de genocidio contra los líderes de los movimientos de liberación, que están en campos de detención sin que se hayan hecho acusaciones fundadas contra ellos y sin que se les haya enjuiciado. La lista de los que violan las sanciones ha aumentado considerablemente. Uno de los acontecimientos más desalentadores es la actitud del Gobierno de Heath con respecto a las sanciones obligatorias contra la colonia rebelde. Para ilustrar esto, citaré un comunicado de la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas sobre una conferencia de prensa del Primer Ministro británico, Sr. Heath, celebrada en las Naciones Unidas el 23 de octubre de 1970. Al Sr. Heath se le pidió que expresara cuál es su actitud con respecto a esta cuestión, y él contestó lo siguiente:

"... por lo que respecta al Estado, la posición es que el Gobierno británico, en virtud de las leyes británicas, es responsable en cuanto a Rhodesia y, por lo tanto, se han oído las opiniones del Estado. Como partido, nos hemos opuesto en la Cámara de los Comunes a las sanciones obligatorias, pero esto no modifica el hecho de que cuando las sanciones se discutieron aquí, en las Naciones Unidas, por el Gobierno anterior, ese Gobierno era el Estado responsable. Y, por lo tanto, eran legales."

88. Estoy seguro de que son muchos los que estarán de acuerdo en que esto no representa un compromiso moral del Gobierno de Heath de continuar la política de las sanciones obligatorias globales contra la colonia rebelde. Hemos tomado nota de la decisión anual del Parlamento Británico adoptada anoche de continuar las sanciones limitadas actuales contra Rhodesia del Sur. Nosotros, por nuestra parte, estamos dispuestos a reforzar y hacer más eficaces esas sanciones.

89. En junio de 1970 el mundo se enteró con estupefacción de la dolorosa muerte del Sr. Takawira, un conocido combatiente de la libertad de Zimbabue que murió en un campo de concentración. El régimen de Smith le negó el tratamiento médico, como parte de la política tendiente a eliminar a todas las personas que se oponen a la esclavitud y a la opresión. Ayer mismo se nos informó, por telegrama enviado por la Zimbabwe African National Union (ZANU) y la Zimbabwe African Peoples' Union (ZAPU), que el Reverendo Ndabaningi Sithole, Presi-

dente de ZANU, el Sr. Joshua Nkomo, Presidente de ZAPU, y varios de sus colaboradores, están, al parecer, muy enfermos y que se les ha negado tratamiento médico. Debo agregar que consideramos como único responsable al Gobierno británico, por ser la Autoridad Administradora, de las vidas de la mayoría negra a la que se priva de las normas más elementales de la democracia. Huelga decir que lo consideraremos responsable de cualquier cosa que pueda ocurrir al Reverendo Ndabaningi Sithole, al Sr. Joshua Nkomo y a sus colaboradores. Pedimos encarecidamente al Gobierno del Reino Unido que, como Potencia administradora intervenga directamente y ponga fin a estos actos de genocidio.

90. Cuando el régimen de la minoría blanca en Rhodesia del Sur declaró unilateralmente su independencia en noviembre de 1965, el Reino Unido se negó a imponer su autoridad por medios militares. En lugar de ello, impuso con indiferencia medidas de control financiero y el embargo sobre el comercio de ciertas mercaderías. El embargo sobre el comercio se extendió paulatinamente, y el Consejo de Seguridad impuso sanciones obligatorias selectivas en diciembre de 1966 [resolución 232 (1966)], y las extendió en mayo de 1968 [resolución 253 (1968)] y en marzo de 1970 [resolución 277 (1970)]. Los países africanos, por medio de la Organización de la Unidad Africana, pidieron en la resolución del 3 de diciembre de 1965 que se aplicara un bloqueo total a Rhodesia, pero eso cayó en oídos sordos.

91. Es del dominio público el propósito declarado del Gobierno británico respecto de que su política de sanciones ha sido derrocar al gobierno ilegal y hacer que el territorio vuelva a su condición de colonia británica. En un momento dado, la política de no independencia mientras no gobierne la mayoría fue aceptada, al menos de palabra por el Gobierno británico de entonces, pero parece que el gobierno de Heath estaría dispuesto ahora a aceptar un "arreglo" que dejaría a la mayoría africana del Territorio bajo el control de la minoría blanca. Lo que importa, a juicio nuestro, es el principio de que no habrá independencia mientras no gobierne la mayoría. Hemos colaborado en la política de las sanciones británicas y hemos pedido que se amplíen solamente como un medio para ese fin. Opinamos que la política de las sanciones ha fracasado. El régimen de Smith está ahora mucho más fuertemente afianzado que en 1965. Está recibiendo apoyo moral, político, económico y militar de Sudáfrica y de Portugal. Aunque las sanciones le han causado algunas dificultades, especialmente en la industria del tabaco, y han hecho que aumente el costo de las importaciones mientras que ha disminuido el valor de las exportaciones, la economía de Rhodesia ha sobrevivido sin causar mayores dificultades a la comunidad blanca.

92. Sin embargo, es importante que las sanciones sigan en vigor y que Rhodesia del Sur continúe sin ningún reconocimiento internacional. Las sanciones han dado algunos resultados: han evitado que la economía de Rhodesia se desarrolle mucho, han debilitado el interés del bloque occidental por el mantenimiento de Rhodesia como Estado dominado por blancos, y han introducido un elemento de aislamiento internacional, cosa que teme toda el África meridional, y la supresión de las sanciones sería

universalmente reconocida como la inauguración de una nueva era de apoyo internacional y de colaboración con los regímenes racistas. Anima la moral de los combatientes por la libertad la conciencia de que la comunidad internacional apoya su lucha legítima por la independencia.

93. Es indispensable el apoyo de todas las naciones si África ha de hacer un progreso razonable en su lucha por lograr definitivamente la libertad y la dignidad para todos sus ciudadanos. La situación en Rhodesia es tan seria que debemos ejercer la máxima presión e influencia para reforzar la posición de los que defienden la libertad, la democracia y la justicia e impedir que adquiera más fuerza la posición de quienes se oponen a la libertad, la democracia y la justicia. Individualmente, los Estados pueden utilizar un factor de presión particular, por ejemplo, un contrato importante o un recurso natural para el que hay gran demanda. Puede que sea posible una acción conjunta por parte de grupos de Estados contra aquellos Estados que violan las sanciones de las Naciones Unidas contra Rhodesia. Quizá las consultas entre Estados Miembros de las Naciones Unidas podrían conducir a una acción concertada en que cada nación tomaría las medidas más adecuadas para sus circunstancias y su potencia, pero siempre en tal forma que contribuyan a alcanzar la meta global.

94. Como ya he tenido ocasión de señalar, es importante que no consideremos la cuestión de Rhodesia del Sur como un asunto que requiere solamente la adopción de resoluciones aquí, en las Naciones Unidas, y en otras conferencias internacionales, si bien es cierto que esas resoluciones tienen su valor. Debemos convenir en que continúe la presión moral, económica, política y militar sobre el régimen de Smith. No debemos cejar en nuestra oposición a dicho régimen y a las fuerzas del mal. Por lo tanto, la delegación de Zambia confía en que el Consejo de Seguridad adoptará por unanimidad el proyecto de resolución contenido en el documento S/9976, que ha sido presentado con tanta brillantez por el Embajador de Nepal. Este proyecto de resolución es muy sencillo y pide que el Consejo de Seguridad reafirme que no habrá independencia para Rhodesia del Sur mientras no esté basada en el gobierno de la mayoría. El Consejo de Seguridad debe demostrar su seria preocupación por el pueblo de Zimbabwe y no debe tratar de eludir la dura realidad de la desagradable situación con que se enfrenta ahora. Negándose a hacer frente a desagradables hechos no hará que sea más fácil la tarea en lo futuro.

95. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Zambia las palabras generosas y amables que pronunció respecto a mi país, Siria, y a mi persona.

96. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: la delegación de Burundi está contenta de trabajar bajo su dirección en un momento en que el Consejo ha sido convocado para examinar el problema de Rhodesia del Sur, un problema humano cuyo carácter es sumamente grave. Sabemos hasta qué punto está usted determinado a servir a la causa de la descolonización y a la de los derechos humanos, en otras

palabras, a la causa humana. En consecuencia, contamos con su competencia y su consagración para que estas reuniones nos lleven a buen puerto y que los resultados no sólo sean satisfactorios sino que correspondan a los derechos del pueblo zimbabwense. Nos alegra, por lo tanto, poder prometerle de antemano nuestra cooperación; por muy modesta que sea, se la ofrecemos en su totalidad.

97. Mi delegación desea asimismo expresar nuevamente su felicitación y agradecimiento al Embajador de España, Sr. de Piniés, y también a su Ministro de Asuntos Exteriores, por el papel tan determinante que ha desempeñado el Gobierno español, por intermedio del Embajador de Piniés, durante el mes pasado. Ha podido vencer las dificultades gracias al tacto que desplegó en las consultas que precedieron a la histórica reunión del Consejo de Seguridad — primera de las reuniones periódicas — que constará en los anales del Consejo. Le rendimos homenaje por ello.

98. La delegación de Burundi va a referirse ahora al problema fundamental que tenemos ante nosotros, es decir, la consumación del crimen mediante celebraciones al son de las trompetas en Salisbury. En efecto, la sordera de los colonos rhodesios, que ha desafiado a la opinión mundial, no tiene par sino en su determinación desvergonzada de celebrar con toque de tambores el aniversario de cinco años dedicados a la consumación del crimen.

99. Fortalecidos con la complicidad indefectible del Gobierno británico, los amos de Salisbury no vacilan en llevar al máximo su insolencia en su intento de perpetuar el hecho consumado, pese a las condenas expresas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

100. Sin embargo, la arrogante terquedad de Smith y de sus cómplices sólo ha contribuido a precipitarlos de cabeza contra el muro. Cierto es — y deseo subrayarlo — que algunos gobiernos han pecado por insuficiencia. Pero los gobiernos de la comunidad internacional que durante cinco años se han opuesto categóricamente a reconocer la independencia obtenida por la violencia merecen la gratitud de África, en general, y de la República de Burundi, en particular.

101. Este repudio sin misericordia por parte de la comunidad mundial, con excepción de Lisboa y Pretoria, lejos de ser una fuente de alegría para Smith y quienes le rodean, equivale a una ruda afronta a su temeridad y a su arrogante obstinación.

102. Incapaces de saber a qué santo rezar, los ímpios de Rhodesia se han apresurado a disimular su tremendo fracaso y con ese fin proceden a pomposas celebraciones.

103. Artesanos de este bofetón: que les inflige despiadadamente la actitud de la totalidad de los Estados en el plano político y jurídico, los adeptos del separatismo racial en Rhodesia han logrado inventar un expediente destinado a consolarlos en su espléndido aislamiento, por una parte, y a engañar al mundo, por otra.

104. Durante los cinco años en que los colonos han disfrutado de la euforia de una independencia, que sólo ellos

reconocían, han desplegado una serie de maniobras en todos los frentes, han llamado a todas las puertas con miras a acreditar a un gobierno nacido de la irregularidad, de la ilegalidad y de una injusticia flagrante. El único resultado que podía obtenerse era la repudiación universal y persistente del régimen de Ian Smith por parte de la familia de las naciones.

105. El fracaso de las maniobras de los campeones del racismo para imponer su régimen y el repudio sistemático de éste por todos los Estados constituyen un elemento favorable en manos del Gobierno de Londres. La Organización de las Naciones Unidas tiene derecho a salir de la perplejidad en que la tiene el Reino Unido desde hace cinco años.

106. ¿Cómo conciliar la inercia de los líderes británicos con su pureza de intenciones? ¿Acaso los métodos dilatorios de los dirigentes de Gran Bretaña no nos hacen atribuirles cierta complicidad con Ian Smith?

107. Si el gesto magnánimo de los gobiernos que han negado todo reconocimiento jurídico, diplomático y político les ha merecido los elogios de Africa, también es cierto que esa misma Africa se ve obligada a deplorar la falta de unanimidad de los Estados con respecto a las sanciones económicas decretadas por el Consejo de Seguridad.

108. Para alcanzar el objetivo, el boicot político iniciado por los países tiene que ir a la par con el fortalecimiento de la cuarentena económica que las Naciones Unidas decidieron aplicar a los usurpadores del poder en Zimbabwé.

109. El Gobierno de Burundi debe advertir que la continua violación del embargo, por un buen número de socios comerciales de Rhodesia, corre el peligro no sólo de consagrar la derogación por parte del régimen de Smith de los derechos humanos más sagrados, sino también su terco desdén y desafío de la autoridad suprema de este Consejo.

110. El gobierno conservador de nuevo acaba de dejar estupefactos a los que tienen sentido común, destacándose por una actitud tan contradictoria como derrotista en las declaraciones que hizo ayer en la Cámara de los Comunes.

111. En efecto, ¿cómo puede el Consejo de Seguridad creer al Gobierno de Londres cuyas aseveraciones de que pondrá fin al régimen de los colonos acaparadores en Rhodesia se superponen a la confesión sin ambages de una supuesta derrota antes de iniciar el combate? El derrotismo anticipado proclamado por el Reino Unido ha sido ilustrado por las palabras pronunciadas por el Jefe del Foreign Office, quien declaró el 9 del corriente que: "la evidencia indica que las posibilidades de éxito son remotas". Añadido que los mensajes entre Londres y Salisbury están siempre revestidos de clandestinidad y que no es imposible que haya nuevos conciliábulos solapados, no sólo a escondidas de los africanos, con

derecho a participar en negociaciones sino excluyéndolos del todo. Sin embargo, sus intereses están directamente afectados y deberían tomar una parte preponderante en toda negociación.

112. Según los propios términos del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido la imposibilidad de obtener una solución sería imputable al simulacro de constitución puesta en vigor por un régimen que, sin lugar a dudas, es culpable de haber trasplantado el *apartheid* a Zimbabwé.

113. Ahora bien, son las mismas raíces del mal lo que debe atacar la Potencia administradora, es decir, la institucionalización de un sistema constitucional que no es sino la negación de toda moral humana.

114. Por lo tanto, incumbe al Consejo de Seguridad, utilizando los poderes y prerrogativas que le confiere la Carta, reafirmar de nuevo con energía redoblada la invalidez de la independencia proclamada por Ian Smith. Esta reafirmación de los poderes y prerrogativas del Consejo de Seguridad sólo podrá materializarse con la adopción unánime del proyecto de resolución que los representantes afroasiáticos han presentado al Consejo.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Burundi las amables palabras que gentilmente me ha dedicado.

116. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Es un placer estar reunidos hoy bajo su capaz dirección, familiarizados como estamos con su profunda erudición y la amplitud de sus conocimientos. Le deseamos éxito en el mes de su mandato y le prometemos todo el apoyo posible.

117. En el curso del mes de octubre el Consejo pudo lograr varias metas importantes. Entre ellas, la admisión como Miembro, de una nueva nación, Viti; la primera reunión periódica de los Ministros de Relaciones Exteriores bajo la Presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores de España, Sr. López Bravo, y, en último lugar, la reactivación del Comité de Sanciones que está vinculado parcialmente con nuestro orden del día de esta tarde. Por todo esto tenemos una deuda de gratitud para con la gran experiencia y tacto de nuestro colega, el embajador de Piniés, de España. Lo felicitamos por su desempeño tan notable como Presidente del Consejo en el curso del mes de octubre.

118. El objetivo del proyecto de resolución S/9976 del 6 de noviembre de 1970, que se encuentra hoy ante nosotros y presentado tan hábilmente por el representante de Nepal, consiste en confirmar la decisión del Consejo de no reconocer al régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Juntamente con otros, hemos manifestado reiteradamente nuestros puntos de vista desde este foro de la opinión mundial acerca de los diferentes aspectos de esta cuestión. No deseamos gastar el tiempo valioso del Consejo repitiéndolos, pero nos gustaría añadir algunas observaciones.

119. El Gobierno del Reino Unido ha dicho en el pasado que considera el asunto de la descolonización

\* Citado en Inglés por el orador.

como uno en el que todos sus partidos políticos han convenido en que los derechos humanos y la justicia deben prevalecer. Sería un error si, bajo la presión de un punto de vista muy limitado, por ejemplo, de algunos agentes comerciales o por sentimientos de parentesco y amistad, un Gobierno británico pudiera apartarse de estos elevados principios morales. El debilitamiento de las sanciones efectivas ha sido una causa de preocupación para mi delegación y esperamos muy ardentemente que no haya verdad en el rumor de que algunos Estados afroasiáticos están participando en un comercio ilegal con Rhodesia.

120. En esta cuestión de sanciones desearíamos que se aplicasen a Sudáfrica y Portugal si continúan violando las sanciones impuestas por el Consejo. No consideramos que esto no sea práctico si se han aplicado sanciones a países que tienen cincuenta veces más población y territorio que Sudáfrica y Portugal juntos.

121. Estamos impresionados por las noticias que hemos recibido por telegrama acerca de la aprobación abrumadora del Parlamento británico de continuar la aplicación de sanciones económicas contra Rhodesia. Mi delegación estaría complacida si se pudiese dar la misma aprobación al principio de no independencia mientras no gobierne la mayoría. Esto se aplicó a Zambia, Malawi y Kenia, entre otros, que tienen extensas poblaciones de colonos que han decidido permanecer sintiéndose más seguros que en la inquietante situación de supremacía blanca.

122. El dirigente rebelde Ian Smith declaró hace unos días que esperaba que su país nunca se hundiría hasta el nivel de un voto por hombre. Supongo que con esto él quiere decir que cree que algunos ciudadanos de su país debían de tener muchas cabezas como las hidras, mientras que otros deberían ser hombres de una sola cabeza. Si así fuera, estamos resueltos a cortar muchas cabezas de algunos de sus ciudadanos hasta que cada cabeza pertenezca a un hombre y, esperamos, sea una cabeza sensata.

123. También ha dicho que él espera que no se degradaría hasta la degeneración del principio democrático de contar cabezas como si se tratara de contar ovejas.

124. En estas irresponsables declaraciones, si fueran verdaderas, el Sr. Smith se muestra no sólo como un mal político sino, como un dirigente y pastor indiferente de su pueblo.

125. La cuestión de los refugiados interesa y afecta a mi delegación ya que fuimos miembros de un grupo especial del Comité de descolonización<sup>7</sup> que visitó África a comienzos de este año. En las entrevistas con los valerosos miembros de los movimientos de liberación — a quienes damos nuestro apoyo y a quienes todos los miembros debieran apoyar en su lucha por la libertad — nosotros descubrimos que había lugar para una mayor cooperación entre Gran Bretaña y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a fin de asegurar

<sup>7</sup>Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

que los desafortunados negros rhodesios no queden sin recursos fuera de su país y no resulten una carga para los países africanos vecinos que tienen recursos limitados y que gustosamente y sin queja los han acogido.

126. Reconocemos que este es un aniversario en el que el punto de vista colectivo de las naciones encargadas del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en este Consejo ha dejado en claro y continuará dejando en claro ante el mundo, que no puede haber un sustituto para el gobierno de la mayoría y la verdadera democracia, con las salvaguardias adecuadas para las minorías.

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Sierra Leona las amables palabras que me ha dirigido.

128. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar asociándome a la bienvenida que se le ha dado al ocuparse de la pesada tarea de Presidente del Consejo de Seguridad. Estoy convencido de que cumplirá estos deberes con cortesía y habilidad y le aseguro que contará con la cooperación de mi delegación.

129. Al mismo tiempo, también desearía felicitar al representante de España por la manera en que ejerció sus funciones de Presidente el mes pasado. Su habilidad, su espíritu conciliatorio y su encanto fueron sobresalientes, y fue un gran placer para nosotros trabajar con él.

130. Los coautores de este proyecto de resolución que ahora se encuentra ante el Consejo han pedido una reunión sobre la base de que una serie de acontecimientos inquietantes de orden político y económico han tenido lugar en Rhodesia del Sur y requieren un examen pormenorizado y la atención del Consejo de Seguridad. En sus declaraciones han tratado de mostrar cuáles son estos acontecimientos, pero antes de que formularan sus discursos distribuyeron un proyecto de resolución en el documento S/9976, y aunque ese texto reafirma que la responsabilidad primordial incumbe al Gobierno del Reino Unido, no se ha hecho ningún esfuerzo de antemano por parte de sus coautores para consultar o siquiera informar a la delegación del Reino Unido acerca de sus intenciones de pedir un debate y presentar un proyecto de resolución. Parece un procedimiento curioso si los coautores realmente deseaban lograr resultados constructivos.

131. En el momento oportuno haré observaciones sobre este proyecto de resolución. Pero en primer lugar parece importante que yo lleve esta discusión a un contexto más realista, describiendo los pasos positivos que está dando mi Gobierno para asumir sus responsabilidades en relación con el problema de Rhodesia.

132. Tan pronto como el Gobierno británico entró en funciones, hizo clara su intención, que formaba parte de su compromiso ante el electorado británico durante las elecciones precedentes, de "hacer un nuevo esfuerzo para ver si es posible una solución del problema de Rhodesia sobre la base de los cinco principios". Esto fue dicho por mi Primer Ministro en la Cámara de los Comunes el 2 de julio de 1970.

133. En las Naciones Unidas esta intención fue reiterada por el representante del Reino Unido que hablara en la 759a. sesión del Comité de los Veinticuatro el 25 de agosto y por el representante del Reino Unido en la 1885a. sesión de la Cuarta Comisión, el 20 de octubre.

134. El 9 de noviembre de 1970, mi Gobierno anunció que el primer paso en este sentido había sido dado. Hablando ayer en la Cámara de los Comunes, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sir Alec Douglas-Home, anunció que había enviado una comunicación preliminar al señor Smith a través de nuestro Embajador en Pretoria y el representante del señor Smith en ese lugar. Expresó:

"Este es solamente un primer paso exploratorio en el proceso de tratar de determinar si existe una base realista para una solución negociada, dentro del ámbito de los cinco principios suscritos a través de los años por una mayoría de ambas partes de esta Cámara".

135. El primero de esos principios, que apenas debo recordar al Consejo, es el principio y la intención de que el progreso sin obstáculos hacia el gobierno de la mayoría, debe ser mantenido y garantizado. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país no sobrestima las perspectivas de éxito de las negociaciones. Dijo que "cualesquiera sean las probabilidades en contra de esa solución, no creo que ningún nuevo Gobierno pueda dejar que el asunto se quede donde está sin hacer nuevos intentos para ver si existe una posible solución". Finalmente dejó en claro que "no habrá solución fuera de los cinco principios. Por lo tanto, si hay un arreglo, será dentro de esos cinco principios".

136. He leído estas citas con el fin de que no haya interpretaciones erróneas. El Gobierno británico tiene el compromiso de ver si existe o no existe una base realista para la solución del problema de Rhodesia, de conformidad con los cinco principios\*. Uno de estos principios es que toda solución debe ser aceptable para el pueblo de Rhodesia en su conjunto. El Gobierno británico no podría aceptar ningún compromiso nuevo en el Consejo de Seguridad que pueda limitarlo de alguna manera en el alcance de una solución dentro de éste y otros principios, en caso de que fuese viable. Tampoco consideramos aceptable que el Consejo de Seguridad, en esta coyuntura, pueda establecer condiciones para una solución.

137. Me gustaría también referirme a la cuestión de las sanciones. Veo que el tercer informe del Comité de Sanciones se encuentra en el temario. Mi delegación ha participado tan plenamente como cualquier otra en la redacción de ese informe y ha contribuido al trabajo del Comité con casi todos los informes sobre las posibles violaciones de esas sanciones que le fueron presentados. Propusimos, por nuestra cuenta o con nuestros asociados del Commonwealth, muchas de las decisiones para la acción futura, que se encuentran contenidas en la sesión IX del informe, y esperamos que sean muy pronto puestas en práctica. Lamentamos que las sanciones no han

logrado aún su objetivo político inmediato, pero nadie puede negar que continúan ejerciendo presión sobre la economía de Rhodesia y limitando su tasa de desarrollo. Mi Gobierno no ha relajado la aplicación de las sanciones como se ha alegado. Más aún puedo informar al Consejo que el Parlamento británico decidió ayer, por mayoría abrumadora, renovar la legislación que impone sanciones durante un nuevo año.

138. Me corresponde ahora examinar el proyecto de resolución contenido en el documento S/9975. Ese proyecto parece ser un caso clásico de algo que es poco y mucho al mismo tiempo. En tanto y en cuanto esta nueva resolución replite obligaciones previas, es innecesaria; en tanto y en cuanto impone nuevas obligaciones, es inaceptable. Es demasiado poco, o aun peor, puesto que en dos de sus párrafos dispositivos parece repetir, en términos menos enfáticos o menos precisos, los pasos que el Consejo de Seguridad ya ha decidido dar con respecto al régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

139. El párrafo 2 se refiere vagamente a "las presentes sanciones", cuando éstas ya han sido enunciadas claramente en los párrafos que tienen carácter obligatorio, de las resoluciones 277 (1970), 253 (1968) del Consejo de Seguridad y sus predecesoras.

140. El párrafo 4 solamente "insta a todos los Estados . . . a que no concedan ninguna forma de reconocimiento al régimen ilegal", en tanto que la resolución 277 (1970) del Consejo de Seguridad, en el párrafo 2 "Decide que los Estados Miembros se abstengan de reconocer a este régimen ilegal y de prestarle ayuda alguna" y, en el párrafo 9:

"Decide, de conformidad con el Artículo 41 de la Carta y para contribuir al logro del objetivo de poner fin a la rebelión, que los Estados Miembros:

"a) Rompan inmediatamente todas las relaciones diplomáticas, consulares, comerciales, militares y de otra índole que tengan con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, y pongan fin a toda representación que tengan en el Territorio".

141. Lo que es demasiado, por otra parte, y en todo el sentido de la palabra, es el intento que se hace en el párrafo 1 [S/9976] de obligar al Reino Unido a "que no conceda la independencia a Rhodesia del Sur si no se establece previamente el gobierno de la mayoría". Los miembros del Consejo de Seguridad deben recordar seguramente que una sugerencia similar fue rechazada por este Consejo el 16 de diciembre de 1966. Una enmienda al texto que luego se convirtió en la resolución 232 (1966) del Consejo de Seguridad instaba al Reino Unido a "que hiciera una declaración categórica en el sentido de que sólo concedería la independencia a Rhodesia del Sur en un régimen de mayoría" [1340a. sesión\*, párr.61]. En ese entonces, mi predecesor, Lord Caradon, dijo:

"Debo expresar con toda claridad que el párrafo que ahora se propone está, en nuestra opinión, totalmente

\* Véase *Rhodesia: Proposals for a settlement — 1966*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, Cmnd. 3159.

\* Versión española provisional tomada del texto de la interpretación.

fuera de lugar en este proyecto de resolución. Además, trata de cuestiones que se encuentran dentro de la soberanía del Parlamento británico. Es por esta razón que no puede ser aceptada por mi delegación como parte de la resolución" (*ibid.*).

El Consejo rechazó esa sugerencia por 7 votos contra ninguno, con 8 abstenciones. No hay, pues, base para sugerir que este proyecto de resolución, y especialmente el párrafo 1, sólo reafirma compromisos existentes. Nunca hemos aceptado este compromiso en una resolución de las Naciones Unidas y no podemos hacerlo ahora.

142. Para resumir, esta resolución ha sido traída con el objeto de establecer de antemano las condiciones precisas que son las únicas, con las cuales los patrocinadores del proyecto de resolución apoyarían una solución para el problema de Rhodesia. Sin embargo, los mismos autores, como ya he señalado, reafirman en su resolución "la responsabilidad primordial del Gobierno del Reino Unido". Siempre hemos aceptado, y todavía aceptamos esa responsabilidad. Ahora estamos dedicados, como he explicado, a tratar de cumplir con ella. Ya hemos dejado en claro el marco dentro del cual llevaremos a cabo las negociaciones y encontramos que las circunstancias realmente justificaban nuestro ingreso en las negociaciones con el régimen. Me refiero, por supuesto, a los cinco principios.

143. No estamos preparados a iniciar negociaciones si nuestra posición para negociar es dictada públicamente desde el exterior. Ningún gobierno soberano estaría dispuesto a aceptar esto. Ninguna negociación sería podría ser llevada a cabo de esta manera, ni nunca lo ha sido. Por esta razón, la resolución es inaceptable para nuestro Gobierno. Si se insiste en ponerla a votación con esta forma, tendremos que votar en contra de ella.

144. Sr. DE PINIES (España): Señor Presidente: Tuve ya, en ocasión anterior, la oportunidad de felicitarlo por su nombramiento y darle las gracias por las amables palabras que me había dirigido. En esta ocasión quiero extender mi gratitud por esas palabras a los representantes de Nepal, Zambia, Burundi, Sierra Leona y el Reino Unido. A todos ellos deseo expresar mi reconocimiento, en nombre propio y de mi Ministro de Relaciones Exteriores.

145. Mi delegación ha tenido ya la oportunidad de fijar su posición sobre el problema de Rhodesia del Sur, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. En este órgano, en las dos ocasiones en que se ha manifestado sobre la cuestión, mi delegación ha declarado que la comunidad internacional no puede seguir tolerando por más tiempo la situación creada en Rhodesia por unos colonos británicos que se niegan a reconocer al pueblo zimbabwense los derechos inalienables que tienen sobre su territorio. Estos colonos británicos han proclamado su independencia, han constituido su Parlamento y su Gobierno, han celebrado su referendo, redactado sus leyes constitucionales y proclamado su República, en violación de las disposiciones de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas. Todos estos actos han sido posibles, a juicio de mi delegación, por la

pasividad de la Potencia administradora, para quien los intereses de los colonos británicos están por encima de todo.

146. Hace ya cinco años que esos colonos, desconociendo los intereses y derechos de la auténtica población de Rhodesia, proclamaron su independencia ilegalmente y se apropiaron de un territorio que no les pertenecía, sin que la Potencia administradora hiciera lo necesario para impedirlo.

147. A juicio de mi delegación, el proyecto de resolución que contemplamos contiene tres elementos principales que le dan una estructura equilibrada y lógica. Ante todo, se pide a la Potencia administradora que cumpla con sus obligaciones incluíbles para con el pueblo zimbabwense y no conceda a Rhodesia del Sur una independencia que constituiría un acto ilegal e injusto, contrario a los principios de la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas.

148. Se refiere a continuación el proyecto al problema de las sanciones, decretadas en su día para poner fin a la situación existente en Rhodesia del Sur. El mes pasado, en octubre, bajo mi Presidencia de este Consejo, se decidió ampliar la composición del Comité de Sanciones, del que ahora formamos parte todos sus miembros. El Comité seguirá adelante en su tarea de vigilar que todos los Estados cumplan estrictamente sus obligaciones derivadas de las resoluciones 253 (1968) y 277 (1970) del Consejo de Seguridad. Mi Gobierno, que ha observado los preceptos de esas resoluciones escrupulosamente y que seguirá haciéndolo así en el futuro, está a favor de que el sistema de sanciones existente siga en vigor y sea observado por todos los Estados.

149. Finalmente, la resolución contiene un llamamiento a todos los Estados para que cumplan las resoluciones referentes a Rhodesia del Sur y sea posible poner fin a la situación existente en ese territorio. De poco serviría que adoptásemos una nueva resolución si la Potencia administradora, sobre la que recae la responsabilidad primordial, no colabora en su cumplimiento.

150. En estos momentos, hemos oído que la delegación británica ha recibido instrucciones para manifestarse en contra de este proyecto. Mi delegación lamentaría que esta decisión se llevara a cabo en su momento y espera confiadamente que el Gobierno británico modifique esta decisión y pueda, cuando menos, abstenerse y cumplir la resolución, que debería ser apoyada unánimemente, a juicio de mi delegación.

151. Por todas estas consideraciones, mi delegación anuncia su voto a favor del proyecto de resolución que con tanta elocuencia nos ha sido presentado por el representante de Nepal, Embajador Khatri.

152. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*Interpretación del francés*): Señor Presidente: Al expresar nuestras felicitaciones y agradecimiento al Embajador de Piniés, no cumplimos un rito, sino que consideramos debemos rendir un justo homenaje al tacto, al dominio y a la autoridad con que ha presidido el Consejo de Seguri-

dad durante el pasado mes. Estamos seguros que estas mismas cualidades serán las que desplegará Ud., Sr. Presidente. Conocemos su conciencia de universitario y su sentido de la objetividad, y le deseamos pleno éxito en su misión.

153. Sensibles a las preocupaciones de mis colegas, en particular de los africanos, hemos respondido de buen grado a su llamamiento, a pesar de que mi delegación tenía algunas dudas en cuanto a la necesidad de convocar hoy al Consejo de Seguridad para examinar la situación en Rhodesia.

154. En efecto, ¿acaso no se podía temer que al marcar con esta sesión el quinto aniversario de la rebelión de la colonia de Salisbury, el Consejo daría a esa rebelión un relieve que evidentemente no se merece? Nos hemos reunido en marzo último [1534a. y 1535a. sesiones] a fin de sacar las consecuencias de la nueva manifestación de los rebeldes contra la autoridad administradora de Rhodesia, el Reino Unido. Habíamos podido entonces, no sin algunas dificultades, adoptar casi por unanimidad una resolución [277 (1970)] sin duda muy imperfecta, pero que tenía al menos el mérito de reforzar las sanciones, de no dejar sin respuesta el establecimiento de una pretendida república en Salisbury.

155. Desde el 18 de marzo no se ha producido en el Territorio ningún hecho nuevo susceptible de modificar de una manera determinante los elementos del problema rhodesio. Han fracasado las tentativas del Sr. Smith para establecer relaciones oficiales con otros Estados, excepto con su vecino del sur. Se ha negado el acceso de rhodesios a diversas manifestaciones deportivas internacionales en cumplimiento de la resolución 277 (1970). Las iglesias cristianas han continuado oponiéndose a la ley sobre la tenencia de tierras que refuerza la segregación racial a expensas de los autóctonos.

156. Por su parte, el nuevo Gobierno británico ha manifestado, poco después de haber asumido el poder, que reafirmaba los cinco principios relativos al futuro político de Rhodesia y, en particular, el que se refiere a la aplicación progresiva del gobierno de la mayoría. Desde entonces, no ha dejado de mantener esta posición.

157. El Consejo de Seguridad, por su parte, ha podido tomar nota del tercer informe del Comité creado en virtud de la resolución 253 (1968). Este documento raramente citado, y aun más raramente analizado, en los debates sobre el África meridional en el periodo de sesiones de la Asamblea General, merece algunos comentarios ya que permite también evaluar la eficacia de las sanciones.

158. El informe no deja de ser decepcionante sobre varios puntos. Si bien los viajes turísticos, por ejemplo, no responden, por hipótesis, a ninguna necesidad imperiosa, 355.000 turistas han visitado el Territorio rebelde durante el año 1969. Esta cifra es superior a la de 1965. La inmigración neta acusa también una tendencia a aumentar a pesar de que las autoridades de los países de origen tienen medios de presión para reducir esa corriente.

159. Por último, a pesar de las insuficiencias del informe sobre esta cuestión, las indicaciones dadas en los párrafos relativos a la economía general muestran que las inversiones han aumentado en el curso de los últimos años y han permitido una industrialización que ha de contrarrestar las pérdidas sufridas en la agricultura.

160. En esa última esfera, las sanciones han dado resultados merced especialmente al papel desempeñado por las administraciones en los antiguos países importadores. Las exportaciones de tabaco rhodesio han disminuido lo suficiente para provocar un costoso almacenamiento de existencias, el descontento de los productores y un aumento de los gastos presupuestarios. La sustitución parcial del tabaco por el maíz no ha disminuido la eficacia de las sanciones.

161. En cuanto al comercio, los sondeos realizados indican que no ha alcanzado en 1969 el volumen de hace cuatro años, sus principales socios son Sudáfrica y Mozambique. Si se deducen del total las exportaciones hacia los países vecinos que no han podido todavía escapar a la influencia económica de Rhodesia y dependen de ella para el tránsito de propios productos, si se eliminan también las exportaciones realizadas en virtud de contratos concluidos antes de la aplicación de las sanciones, se ve que el comercio de la colonia con el resto del mundo está en marcada regresión, lo cual es un resultado.

162. Sin exagerar el alcance de las sanciones — mi delegación ha señalado siempre que por sí solas no podrán resolver el problema de Rhodesia — cabe congratularse al menos de que las autoridades rebeldes de ese territorio, particularmente favorecido por la naturaleza, estén, no obstante sus boletines de victoria, muy afectadas por las medidas adoptadas hace tres años.

163. Por el contrario, es de lamentar que en lo inmediato las poblaciones en beneficio de las cuales se ejerce, a largo plazo, la acción de la comunidad internacional, tengan que pagar también, a veces más que los otros, el precio de la obstinación de un pequeño grupo.

164. Por estas razones, la Organización, lo mismo que los Estados Miembros, debería preferir más que las recomendaciones — algunas de las cuales, excesivas o inaplicables, no nos acercan al objetivo perseguido — toda iniciativa concreta tomada de acuerdo con la Autoridad Administradora responsable que pueda contribuir a la autodeterminación pacífica y completa de los habitantes de Rhodesia.

165. En efecto, el Reino Unido es, a juicio nuestro, la autoridad responsable a la que incumbe tomar medidas adaptadas a las circunstancias para que cese la rebelión de Rhodesia. Creemos que no estamos habilitados para dictar al Gobierno británico las medidas que conviene tomar.

166. Además, ¿acaso no hay cierta contradicción al afirmar, por una parte, que el Reino Unido es responsable — e incluso al reprocharle a veces que no ejerza suficientemente sus responsabilidades — y, al mismo tiempo, tratar de dictarle lo que debe hacer? Sería sustituir erróneamente una responsabilidad por otra.

167. Por nuestra parte tendremos alguna dificultad — por las razones que el representante permanente suplente de Francia en el Consejo de Seguridad explicó en su carta del 31 de marzo de 1970 [S/9732] — en admitir que el Artículo 41 de la Carta confiere al Consejo de Seguridad competencia para decidir que los Estados miembros deberán de abstenerse de reconocer como Estado a tal o cual entidad política cuyo estatuto esté en tela de juicio. El párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución nos parece discutible desde el punto de vista jurídico. Sobre el fondo, no tenemos ninguna dificultad: no reconocemos al régimen de Salisbury y no cabe duda de que deseamos que se vaya sin obstáculos hacia el gobierno de la mayoría. Pero nos parece que la formulación excede a nuestros poderes. Podría ser modificada y habríamos deseado que se celebraran consultas para llegar a un acuerdo que no esté fuera de nuestro alcance. Sin embargo, si se mantiene tal como está redactado ahora y en vista de que no tenemos ninguna objeción de fondo, nos limitaríamos a abstenernos.

168. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Francia sus amables palabras.

169. Sr. KULAGA (Polonia) (*interpretación del francés*): Con especial placer, Sr. Presidente, le presento las sinceras felicitaciones de mi delegación con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Me complace ver a un representante de Siria, país amigo, ocupar un puesto tan importante. Conociendo su erudición, su experiencia y su sabiduría, estamos seguros de que ocupará ese puesto con la mayor dignidad y la firme determinación de cumplir cabalmente las tareas que le incumbirán este mes.

170. Sustituye Ud. en ese puesto al Embajador de Piniés, cuya Presidencia se ha destacado no sólo por el brío y la cortesía a que nos ha habituado, sino también por un acontecimiento que marcará una fecha en el Consejo de Seguridad: la primera reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de España.

171. Mi delegación comprende y comparte los sentimientos que animan a las delegaciones que han propuesto esta reunión del Consejo de Seguridad. Veinticinco años después de la adopción de la Carta de las Naciones Unidas diez años después de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Declaración que acabamos de reafirmar solemnemente, la existencia de un régimen racista minoritario implantado en Rhodesia del Sur no puede ser considerada sino como un desafío directo al pueblo de Zimbabue y a los pueblos africanos, a las Naciones Unidas — cuyos principios fundamentales están en juego — y a la causa de la paz y de la seguridad en África.

172. Durante los años en que el Consejo y la Asamblea General se ocuparon de este problema, todos los elementos han sido examinados y se adoptaron una serie de resoluciones y de medidas. Sin embargo, el régimen minoritario, que representa apenas a una fracción de la población de Rhodesia del Sur, sigue en pie. Más aún:

está implantado y lanza desafío tras desafío a la mayoría del pueblo de Rhodesia, a los países africanos y a la comunidad internacional. Situación paradójica, tanto que nos obliga a plantear algunas cuestiones fundamentales.

173. La primera es la de la voluntad práctica de la Potencia administradora de cumplir con su responsabilidad con el pueblo de Rhodesia del Sur y aplicar los principios de la Declaración de 1960. Responsabilidades que el Reino Unido siempre ha reivindicado, responsabilidades que siempre le incumben. Ese es el elemento clave, ya que nadie puede convencernos de que con la resolución de la Potencia Administradora de adoptar medidas apropiadas no se podría terminar con la resistencia de algunas decenas de millares de colonos.

174. Estamos seguros de que si el Reino Unido hubiese demostrado esa voluntad, no se habría adoptado ninguna de las medidas políticas y militares que permitieron la proclamación unilateral de la independencia por el régimen minoritario en 1965, ni las medidas políticas que vinieron después, en particular la proclamación de una república.

175. En segundo lugar, se habría dado una respuesta adecuada a esos actos ilegales, una acción resuelta y no una serie de negociaciones que, con el tiempo, sólo han reforzado el convencimiento del régimen de Smith de que no podía temer ninguna acción exterior que pudiese poner término al sistema político y militar establecido por él.

176. Este elemento de la voluntad de la Potencia Administradora sigue siendo vital. El Reino Unido tiene el deber de sostener sus declaraciones en cuanto a su voluntad mediante hechos y actos.

177. Siempre hemos insistido en la cuestión de la cesación de toda cooperación y de toda asistencia económica al régimen minoritario de Rhodesia del Sur. Sin embargo, como lo demuestra el informe del Comité de los Veinticuatro<sup>9</sup>, los intereses sudáfricanos, pero también británicos y norteamericanos, siguen operando en Rhodesia del Sur, las compañías extranjeras continúan sus actividades. Mientras esas actividades continúen, el régimen de Smith se sentirá fortalecido económicamente y — lo que es más importante — moral y políticamente.

178. También hemos insistido en la necesidad de adoptar medidas que tengan en cuenta la situación del África meridional en su conjunto. A nuestro juicio, el problema de Rhodesia del Sur no puede ser examinado al margen de la situación imperante en Sudáfrica y en las colonias portuguesas. Esto iría en contra de los hechos que demuestran que el régimen minoritario de Rhodesia del Sur es vasallo de la República de Sudáfrica, que forma parte del conjunto ideológico, militar y económico del África meridional, y que por lo tanto adoptar medidas contra Rhodesia del Sur sin tener en cuenta esa realidad, no haría más que reducir la eficacia de las mismas. El Consejo de Seguridad ha aprobado las sanciones previs-

<sup>9</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23, capítulo V.

tas en el Artículo 41. Primero fueron selectivas y luego se extendieron. Nosotros hemos apoyado esas sanciones y las seguimos apoyando. Sin embargo, no son completas ni totales y, sobre todo, dejan abierta la posibilidad de ser violadas por el conducto de Sudáfrica y las colonias portuguesas.

179. Hemos llegado a una situación en la que, aparte de la actividad del Comité de Sanciones contra Rhodesia del Sur, así como de las medidas adoptadas por numerosos Estados, las sanciones decretadas por el Consejo no han tenido la eficacia deseada. De ahí que nuestra posición sea pedir la plena aplicación y el fortalecimiento de las sanciones aprobadas contra el régimen minoritario; de ahí que apoyemos el párrafo 3 del proyecto de resolución de cinco Potencias, el cual pide a todos los Estados que actúen de conformidad con las obligaciones que emanan del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

180. Llegamos así al punto relativo a la voluntad de todos los Estados de dar eficacia a esas sanciones y tomar las medidas necesarias para asegurar dicha eficacia. Los debates sobre la cuestión de Rhodesia del Sur en marzo de 1970, los dos vetos impuestos a proyecto de resolución afroasiático de entonces<sup>10</sup>, los abiertos intentos de apartar las sanciones de que habla la prensa — que hoy, indican que dicha voluntad es ahora más que nunca necesaria para el éxito de cualquier acción del Consejo de Seguridad.

181. No nos olvidamos de que el problema de Rhodesia del Sur es, ante todo, un problema humano. No es insoluble. Será resuelto porque es imposible imponer por mucho tiempo al pueblo zimbabwé un régimen que es la negación misma de los derechos fundamentales de todo hombre y de todo pueblo. Lo que la Organización de las Naciones Unidas puede y debe hacer es crear todas las condiciones necesarias para resolver este problema, de conformidad con la Declaración de 1960 y de acuerdo con los intereses y deseos de la población de Rhodesia del Sur.

182. En lo que respecta a Polonia, no hemos reconocido ninguna de las medidas ilegales tomadas por el régimen minoritario; ni la pretendida declaración de independencia de 1965, ni — menos aún — la instauración de la llamada república en 1970.

183. Polonia no mantiene ninguna relación con el régimen ilegal de Ian Smith. Siempre se ha pronunciado en favor de todas las medidas que tuvieran por objetivo poner fin a ese régimen. De acuerdo con los principios de nuestra política exterior, apoyamos y continuaremos apoyando el movimiento de liberación del pueblo zimbabwé. Continuaremos igualmente dando nuestro total apoyo a las resoluciones que el Consejo de Seguridad adopte para llegar a una solución justa del problema de Rhodesia del Sur.

184. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Polonia los sentimientos fraternales que me ha manifestado.

<sup>10</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Quinto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1970*, documento S/9696.

185. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la Unión Soviética desearía sumarse a las felicitaciones que han sido expresadas por los anteriores oradores al Presidente saliente del Consejo, Embajador de Piniés, y a Ud., Sr. Presidente, con motivo de su ascensión a ese elevado puesto. Nos complace especialmente ver en la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes a un sabio eminente, un diplomático excepcional y el digno representante de un país amigo del nuestro. Estamos seguros de que sus brillantes cualidades, su gran experiencia y su erudición política y científica le permitirán desempeñar admirablemente las funciones de Presidente.

186. Pasando a la cuestión que examinamos, la delegación soviética estima necesario hacer la declaración siguiente.

187. Por segunda vez este año, el Consejo de Seguridad examina la cuestión de la situación sumamente grave que se ha creado en Rhodesia del Sur. La delegación soviética ha seguido con gran atención las exposiciones muy bien fundamentadas de los representantes de los Estados africanos y asiáticos en la presente sesión del Consejo. Los representantes de los países de Asia y Africa han alzado con gran elocuencia los acontecimientos que ocurren actualmente en Rhodesia del Sur y han exigido que el Consejo de Seguridad preste a ese problema la debida atención. Compartimos enteramente y con razón la inquietud justificada que ha sido expresada por los representantes de esos Estados y por otros oradores en cuanto al destino del pueblo zimbabwé y a la suerte de la paz en toda Africa.

188. Es perfectamente evidente que la situación en Rhodesia del Sur empeora. En vez de lograrse la liquidación del régimen racista, que era el objetivo de los esfuerzos desplegados por el Consejo de Seguridad y el de todas las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General pese a la oposición obstinada de los amigos de los racistas, se procede a reforzar la posición de ese régimen. Este régimen continúa manteniendo por la fuerza su control sobre el territorio y el pueblo de Zimbabwé y sometiendo a la población del país a una opresión colonial y racista cada vez más feroz y a un terror sangriento.

189. Una y otra vez se plantea la cuestión: ¿de qué se trata? ¿Cuál razón principal de la situación que se ha creado? ¿Se debe acaso a que las Naciones Unidas no se han ocupado suficientemente de esta cuestión?

190. Según la opinión general, esta cuestión ha sido examinada con bastante frecuencia y detalladamente en los órganos de las Naciones Unidas. No se puede decir tampoco que no se ha tomado ninguna decisión que vaya en general en la debida dirección. Se sabe que el Consejo de Seguridad, después de haber comprobado que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, ha adoptado una serie de resoluciones dirigidas contra la dominación del régimen racista en ese país, incluidas las resoluciones sobre la aplicación de sanciones económicas y de otra índole contra ese régimen. Esas decisiones del Consejo de Seguridad son bien conocidas por todos; han sido recordadas en

el proyecto de resolución S/9976, presentado al Consejo de Seguridad para su examen por las delegaciones de cinco países afroasiáticos. Como se sabe, el Consejo de Seguridad ha nombrado un comité especial para vigilar la aplicación de las sanciones contra el régimen de Rhodesia del Sur. Ese comité se compone ahora de los quince miembros del Consejo de Seguridad.

191. ¿Por qué todas esas decisiones han quedado sin efecto? ¿Por qué no han dado resultados positivos? ¿Cuál es el secreto, por así decirlo, de la falta de eficacia de las decisiones de las Naciones Unidas? En realidad, no hay ningún secreto. Por sí mismos, los racistas de Rhodesia del Sur, si hubieran estado solos, si no hubieran recibido un apoyo exterior, si no se hubieran apoyado en la ayuda extranjera, no hubieran estado en condiciones de oponerse a la poderosa presión del movimiento de liberación nacional de los pueblos de África, de lanzar retos a la Organización de las Naciones Unidas y de hacer caso omiso de sus resoluciones. Lo cierto es que los racistas de Salisbury tenían y siguen teniendo amigos y protectores influyentes. ¿Quién los defiende y quién los protege? Eso es bien sabido. Ante todo, Sudáfrica y Portugal, sus asociados directos y sus aliados en el bloque colonial y el terror racista en África meridional; en segundo lugar, el Reino Unido, que tiene la responsabilidad principal de la aparición y existencia continua del régimen de Rhodesia del Sur; y, por último, los aliados del Reino Unido en el bloque militar de la OTAN.

192. ¿Qué ocurre en la práctica con las resoluciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad relativas a Rhodesia del Sur? La abrumadora mayoría de los Estados del mundo observan estrictamente esas decisiones y no mantienen con los racistas de Rhodesia del Sur ninguna clase de relaciones ni de vínculos de orden político, económico o de otra índole. Sin embargo, esa actitud no lleva a los resultados deseados, pues hay Estados que sabotean la aplicación de esas decisiones, y las sanciones contra los racistas de Rhodesia del Sur fracasan, carecen de eficacia.

193. Rhodesia del Sur es apoyada abiertamente por Sudáfrica y Portugal. El Reino Unido y varios otros Estados occidentales efectúan un amplio comercio y siguen manteniendo vínculos de todas clases con los regímenes de Pretoria y Lisboa. Así, por intermedio de esos regímenes racistas y coloniales, en realidad mantienen vínculos indirectos también con Rhodesia del Sur.

194. Además, como se ha demostrado documentadamente, sobre todo en el informe oficial del Comité de Sanciones contra Rhodesia del Sur presentado en el mes de junio de este año al Consejo de Seguridad, varios países continúan comerciando directamente con Rhodesia del Sur e incluso invierten sus capitales en la economía de ese país, violando así flagrantemente las decisiones del Consejo de Seguridad sobre las sanciones. En ese informe se señala que, en los últimos tiempos, el número de las presuntas violaciones de las sanciones aumentó considerablemente.

195. Varios Estados occidentales dan también al régimen de Rhodesia del Sur un apoyo político y moral directo. Todos conocen las maniobras continuas a que

recurren las delegaciones de esos Estados para no permitir la aprobación por el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas de las medidas enérgicas que son indispensables; esos Estados impiden que se aprueben resoluciones sobre sanciones completas contra Rhodesia del Sur. Un ejemplo evidente y una confirmación de eso son las acciones de los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad en marzo de este año [1534a. sesión], cuando ambos recurrieron al veto en la votación sobre un proyecto de resolución presentado por un gran grupo de países de África y Asia, en el cual se preveía, en especial, la extensión de las sanciones económicas a Sudáfrica y Portugal, pues esos países son sobre todo los que violan las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la aplicación de sanciones contra el régimen racista de Rhodesia del Sur.

196. Es perfectamente evidente que si el régimen de Salisbury no gozara de la protección y el apoyo de esas Potencias y de ciertos otros países occidentales, si no recibiera una ayuda económica y militar directa de Sudáfrica y de Portugal y por intermedio de estos dos últimos países también de países occidentales, ese régimen no podría evidentemente seguir existiendo y manteniendo su dominación tiránica sobre el pueblo zimbabwé.

197. La persistencia de la situación actual en Rhodesia del Sur, que constituye una seria amenaza para la seguridad de los pueblos del África y para la paz internacional, no puede ser tolerada. La Organización de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, órgano principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales pese a todas las dificultades con que tropiezan, no deben detener sus esfuerzos para liberar al pueblo zimbabwé de la tiranía del régimen racista que ejerce su dominación en Rhodesia del Sur. La abrumadora mayoría de los Estados del mundo se pronuncia a favor de la adopción de medidas enérgicas y eficaces contra ese régimen. La tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se celebró en Lusaka, capital de Zambia, del 8 al 10 de septiembre de 1970, aprobó una resolución especial sobre la situación de Rhodesia del Sur. En esa resolución, se indica que hay que adoptar con urgencia medidas eficaces a fin de cooperar en la justa lucha del pueblo zimbabwé contra la tiranía racista.

198. En el programa de actividades aprobado recientemente en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General a fin de aplicar plenamente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 2621 (XXV)], se incluyó un llamamiento especial al Consejo de Seguridad para que adopte las medidas indispensables a fin de ampliar el alcance de las sanciones contra el régimen racista ilegal de Rhodesia del Sur. Entre las medidas propuestas a este respecto por la Asamblea, se insiste en la necesidad de declarar de aplicación obligatoria todas las medidas establecidas en el Artículo 41 de la Carta. En la resolución de la Asamblea General, figura también una propuesta tendiente a que el Consejo de Seguridad examine la cuestión de la imposición de sanciones a Sudáfrica y Portugal, en vista de que se niegan a cumplir las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

199. La aprobación de ese programa por la Asamblea General es la expresión de la voluntad de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su noble deseo y superior exigencia de que se adopten medidas contra el régimen racista de Rhodesia del Sur. Sólo los representantes de los regímenes racistas y los representantes de un pequeñísimo grupo de países que protegen a esos regímenes votaron en contra de la aprobación de ese programa por la Asamblea General.

200. El Consejo de Seguridad está obligado a tener en cuenta esa exigencia que fue ratificada por la Asamblea General. Debe tomar el camino de la búsqueda y la adopción de medidas y decisiones prácticas que permitirían modificar el curso de los acontecimientos y librar a los pueblos del continente africano del peligro que se cierne sobre ellos, asegurar la paz de ese continente y eliminar lo más rápidamente posible el yugo colonial racista que oprime al pueblo zimbabwé.

201. Por su parte, la Unión Soviética apoya plenamente las resoluciones aprobadas antes por el Consejo de Seguridad relativas a la situación en Rhodesia del Sur y cumple estrictamente las disposiciones de esas resoluciones. El pueblo soviético expresa su plena solidaridad al pueblo zimbabwé en su justa lucha por la conquista de la libertad y la independencia y le presta ayuda en esa lucha.

202. La delegación de la URSS ha estudiado atentamente el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad por un grupo de países afroasiáticos. Estimamos que ese proyecto no es suficientemente vigoroso. Pero, como se desprende de la intervención del representante del Reino Unido, incluso siendo débil ese proyecto, dicho representante tiene la intención de reprobalo y votar en contra de él. Sin embargo, no se puede dejar de señalar que, por ejemplo, la redacción del párrafo 1 del proyecto de resolución puede interpretarse en el sentido de que el Consejo de Seguridad se pronuncia contra la independencia de Rhodesia del Sur y a favor del mantenimiento de la dominación colonial, lo cual, desde luego, no es en modo alguno la intención de los coautores del proyecto de resolución. Estamos profundamente convencidos de eso.

203. Por ello, a juicio de la delegación soviética, sería conveniente que ese párrafo se redactase de manera que expresase que el Consejo de Seguridad invita al Reino Unido a tomar las medidas indispensables para conceder inmediatamente la independencia a Rhodesia del Sur con un sistema de gobierno democrático en conformidad con los deseos de la mayoría de la población de ese país. Estamos profundamente convencidos de que una redacción de esa índole correspondería mejor a los anhelos, a las esperanzas y a las aspiraciones de los cuatro millones de habitantes de ese país, es decir, del pueblo zimbabwé.

204. Teniendo en cuenta que el orden del día de esta sesión comprende también la cuestión del tercer informe del Comité de Sanciones, contra Rhodesia del Sur, convendría también mencionar ese informe en el preámbulo o en la parte dispositiva del proyecto de resolución, aunque más no fuese para decir que se toma nota de él.

205. Habida cuenta de esas observaciones, la delegación de la URSS considera que el proyecto de resolución presentado por los cinco países, es en principio aceptable y lo apoyará.

206. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de la Unión Soviética, sobre todo los sentimientos que ha expresado respecto a mi persona. Le aseguro que me han llegado al alma.

207. Puesto que no hay otros oradores inscriptos para hacer uso de la palabra, en mi condición de representante de SIRIA quiero hacer la siguiente declaración.

208. El firme apoyo que mi Gobierno brinda al proyecto de resolución que figura en el documento S/9976 — presentado tan brillantemente por el Embajador de Nepal, y del cual mi delegación tiene el honor de ser una de las autoras — se inspira en el principio de la igualdad de derechos y el de la libre determinación de los pueblos, principios consagrados por la Carta de las Naciones Unidas desde su primer artículo.

209. Una minoría europea, cuya inmigración a Zimbabwé fue facilitada — e incluso estimulada — por la Potencia Administradora pudo usurpar el poder y pretende privar de sus derechos políticos y humanos a la mayoría de los habitantes. De conformidad con las disposiciones de la Carta, la Potencia Administradora tiene el deber de velar por los derechos de la población, por su progreso y por su marcha hacia la independencia. Es verdad que ella condenó verbalmente a esta minoría racista pero, en los hechos, retrocedió de una manera flagrante en vez de usar medios eficaces para asegurar la supremacía del derecho y de la moral. Esta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Potencia Administradora es la raíz del problema. Puede suceder que una minoría fanática y reaccionaria aplique la ley de la selva, pero lo que alienta a los rebeldes a perseverar en su desafío y a incrementar su opresión de las masas africanas es el hecho de que la autoridad investida de poderes sea complaciente y esté a veces dispuesta al diálogo con los usurpadores sobre bases que no reposan en la norma de la mayoría. Mientras el régimen ilegal celebra el aniversario de la declaración unilateral llamada de independencia — independencia en que no cuenta para nada la mayoría y en la que la norma es la negación del derecho y de la justicia — corresponde que el Consejo de Seguridad reiterare sus decisiones de no reconocimiento. También incumbe al Consejo reafirmar la responsabilidad de la Potencia Administradora y subrayar sus omisiones. Esos son los elementos principales del proyecto de resolución.

210. No tenemos la ilusión de que una resolución pueda poner fin a la opresión. Lo único que es capaz de disuadir a los usurpadores de su empresa ilegal es el empleo de la fuerza. Empero, quienes podrían aplicar con éxito ese tipo de presión se oponen a ella. Pero es útil que la comunidad internacional reiterare su voluntad. Es lo menos que se puede esperar de ella. De todos modos, esta reiteración sólo puede dar frutos si las anteriores resoluciones del Consejo, que imponen sanciones económicas al régimen de Smith, ya no son violadas. Desgraciadamente, lo son, como lo prueban las cifras del comercio y de las inversio-

nes de que goza el régimen ilegal, así como se desprende del informe del Comité de Sanciones.

211. Nuestro proyecto, por la simple reiteración de las resoluciones anteriores, entraña la condenación de esas violaciones, al mismo tiempo que subraya, implícitamente, la insuficiencia de las sanciones y la necesidad apremiante de una acción más eficaz de parte del Consejo. Efectivamente, tal acción es indispensable si se quiere, por fin, encontrar un remedio eficaz a la crisis en el África meridional, que plantea peligros verdaderos para la paz y la seguridad internacionales.

212. Hablando ahora en mi condición de PRESIDENTE deseo expresar que no tengo más oradores en mi lista. Si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra, propondría al Consejo que pasemos a votar el proyecto de resolución contenido en el documento S/9976.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Burundi, Colombia, China, España, Finlandia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

*Votos en contra:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:* Estados Unidos de América, Francia.

*Hay 12 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.*

*El proyecto de resolución queda desechado por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.*

213. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra al representante de Finlandia que desea explicar su voto.

214. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Aprovecho esta ocasión, Sr. Presidente, para expresarle los mejores deseos de mi delegación. Sabemos que dirigirá Vd. los asuntos del Consejo con la competencia y equidad a que nos tiene acostumbrados.

215. Tengo el agrado también de rendir tributo al Presidente del Consejo durante el mes pasado, el Embajador de España, que ha aportado una contribución constante y constructiva a la labor de este Consejo.

216. La delegación de Finlandia ha votado a favor del proyecto de resolución presentado por cinco miembros afroasiáticos de este Consejo a fin de reafirmar su apoyo a la política de sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Si bien esta política todavía no ha logrado su propósito, ha dado varios resultados importantes. Ha aislado al régimen ilegal en el plano diplomático, económico, jurídico y moral. El régimen de Smith se ha convertido en un proscrito, sin esperanzas de lograr el reconocimiento internacional o de establecer relaciones normales con los miembros de la comunidad internacional. La presión internacional contra el régimen

ilegal debe mantenerse y es preciso hacer nuevos esfuerzos para encontrar medios que permitan aplicar las sanciones más efectivamente.

217. Al mismo tiempo, debemos seguir teniendo en cuenta el propósito final de la acción del Consejo de Seguridad en esta materia, que es mantener el principio de la Carta relativo a la igualdad de derechos para todos, sin distinción de raza, color o credo, y el derecho de los pueblos a la libre determinación de conformidad con ese principio.

218. Lamentamos mucho que la unanimidad que el Consejo había mantenido hasta ahora se haya venido abajo. Esto es tanto más lamentable cuanto que nada ha ocurrido para destruir la unidad básica, que ha permitido al Consejo por primera vez en la historia, iniciar y mantener un sistema universal de sanciones económicas con el propósito de poner fin a la opresión racial en Rhodesia del Sur.

219. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Me asocio a mis colegas, Sr. Presidente, para felicitar a usted por haber ocupado la Presidencia. Lo vemos como un representante sabio y experimentado de su Gobierno y como a un miembro reconocidamente admirado de nuestra familia de Naciones Unidas. La Presidencia del Consejo agragará algo más a su ya amplia reputación.

220. También desearía asociar mi delegación al agradecimiento que ha sido expresado al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, el Embajador de España, por sus servicios y especialmente por haber contribuido de una manera tan sustancial al éxito de la primera reunión periódica de ministros de relaciones exteriores de este Consejo.

221. La posición de mi Gobierno, de oposición al régimen minoritario ilegal en Rhodesia del Sur, es clara y de antigua data. No sólo esto es cierto con respecto a las declaraciones hechas ante este Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, sino que se manifiesta en el firme apoyo de mi Gobierno a las sanciones económicas y de otro tipo que este Consejo ha impuesto a Rhodesia. Además, nuestro apoyo a estas medidas no se limita a los ciudadanos de Estados Unidos y a sus compañías. Hemos tratado mediante nuestra activa participación en el Comité de sanciones del Consejo de aumentar la efectividad de la observancia de las sanciones por parte de todos los Estados.

222. Por esas razones mi Gobierno se hubiera complacido en votar positivamente el proyecto de resolución que teníamos ante nosotros, y lo hubiera podido votar casi totalmente, incluso cuatro de los cinco párrafos dispositivos. Sin embargo, mi delegación tiene serias reservas en cuanto al primer párrafo dispositivo. Hemos dejado en claro nuestro apoyo al derecho del pueblo de Rhodesia del Sur a la libre determinación y gobierno de la mayoría. Ese es el objetivo de este Consejo y, estoy seguro, de cada uno de sus miembros. Pero parece incompatible reiterar en el cuarto párrafo del preámbulo la responsabilidad primordial del Reino Unido de lograr la libre determinación en Rhodesia del Sur e inmediata-

mente después en el párrafo dispositivo prescribir de antemano en virtud del Capítulo VII de la Carta cómo y cuándo se ha de lograr este objetivo. Ese requerimiento obligatorio sólo serviría para complicar más la ya difícil situación.

223. Compartimos la preocupación de todos los miembros de este Consejo porque el régimen ilegal de Rhodesia del Sur no está acuerdo con el Gobierno de la mayoría, pero creemos que no es atinado ni útil impedir el logro de ese objetivo al prescribir un marco muy rígido y un calendario para la consecución del objetivo.

224. En último lugar, con toda franqueza, debo decir que estamos preocupados por la manera como el proyecto de resolución fue preparado y presentado ante nosotros. El representante de Nepal, al presentar el proyecto, dijo que no se prestaba a controversias, pero por lo que nosotros sabemos, no se hizo ningún esfuerzo para consultar de antemano a todos los miembros del Consejo a fin de determinar si acaso el proyecto no se prestaba a controversias. Esto nos parece lamentable. Teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad una y otra vez ha actuado unánimemente en la cuestión de Rhodesia y que ha adoptado por unanimidad algunas de las medidas más enérgicas jamás tomadas por las Naciones Unidas, no habría sido demasiado difícil redactar una resolución que todos hubiesen apoyado y que, según podía esperarse, por este apoyo unánime hubiese tenido algún impacto sobre el régimen ilegal de Rhodesia. Desgraciadamente no se hizo ese esfuerzo y no se logró ese objetivo.

225. A la luz de estas consideraciones de fondo y de procedimiento mi delegación pensó que no podía apoyar el proyecto de resolución. Por otra parte, como estamos de acuerdo con casi todo el proyecto, no queríamos oponernos y por ello nos hemos abstenido.

226. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Estados Unidos de América las amables y corteses palabras que me ha dirigido. Le aseguro que correspondo sus sentimientos.

227. A esta altura quisiera decir que se me ha dado a entender que se están realizando consultas en relación con la cuestión que se está considerando y que algunos miembros afroasiáticos podrían presentar mañana otro proyecto de resolución. De modo que, si no hay objeciones, convocaré a una reunión del Consejo de Seguridad para mañana a las 15 horas.

228. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Quisiera sugerir que, antes de fijar una sesión del Consejo, y con objeto de evitar lo que ha ocurrido hoy, deberíamos disponer del texto del proyecto de resolución de antemano para poder celebrar consultas sobre él y reunirnos después. De otro modo — así lo veo ahora — si no se procede a consultas y se presenta un proyecto a las 14.30, a las 15 horas nos encontraríamos en la misma situación que hoy. Por favor, pongámonos de acuerdo mediante consultas antes de la sesión. Cuando estemos preparados, convoquemos la sesión y entonces — así lo espero — podremos proceder con unanimidad.

Después de todo, el objeto de ese ejercicio es mostrar que nuestras posiciones están tan cerca como es posible y no demostrar nuestras divisiones.

229. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Deseo señalar, antes que nada, que mi delegación nunca ha experimentado un regocijo malicioso ante los infortunios del Reino Unido a causa de la situación de Rhodesia del Sur. He escuchado con gran atención lo que ha dicho el representante del Reino Unido. Mi delegación cree que no es imposible llegar a un acuerdo sobre esta cuestión, y considera que, en interés del pueblo de Rhodesia del Sur, debemos reunirnos preferentemente mañana, como Vd. dijo, señor Presidente, para llegar a una solución. Apoyo firmemente lo que Vd. expresó con respecto a la celebración de la reunión de mañana.

230. Sr. DE PINIES (España): Antes de las gracias a aquellas delegaciones que hicieron muy amables referencias a mi persona por el desempeño de mi función como Presidente de este Consejo durante el pasado mes de octubre. Cúmpleme dárseles ahora a los Embajadores de Francia, Polonia, la Unión Soviética, Finlandia y los Estados Unidos de América, por las amables frases que también han tenido para conmigo y con mi delegación.

231. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del inglés*): Dado lo tarde que es, trataré de ser tan breve como sea posible. La delegación de Burundi se pregunta cómo es posible que no se haya establecido contacto con la del Reino Unido cuando se celebraron consultas para convocar esta reunión. El viernes, los coautores del proyecto se tomaron la molestia de pedir al Secretario General que publicara oficialmente dicho proyecto de resolución. Mi delegación ha querido expresar su asombro por ello, pues se dijo que el propio representante de Zambia se pondría en contacto con el representante del Reino Unido para tratar del proyecto de resolución. Hemos creído necesario aclarar esto.

232. Ahora deseo expresar, en nombre de mi Gobierno, de mi delegación y en el mío propio, nuestro agradecimiento a los 12 Estados que han votado a favor del proyecto de resolución. Esto es prueba de que, a pesar de los obstáculos que existen en el camino hacia la independencia del pueblo de Zimbabwe, para la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas la justicia cuenta todavía. Damos también las gracias a las delegaciones de Francia y de los Estados Unidos de América que, aunque tenían ciertos reparos, no han considerado necesario sincronizar con el veto del Reino Unido, como ocurrió en el mes de marzo pasado. Esto supone algo y lo agradecemos.

233. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En vista de la situación que se ha creado, me parece que debo celebrar consultas con los miembros del Consejo y he de convocar una reunión después de haberlo hecho. Si no hay objeciones, así se procederá.

*Se levanta la sesión a las 18.40 horas.*

---

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организация Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---